

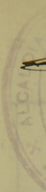
A

Pueblo de Salinas

Año de 1899

Libro de
acuerdos tomados por el Ayuntamiento
Alcalde.

D. Pablo Escobar Santa, hasta 1^o Julio 1899
D. Gerardo Landel Renteria, hasta 31 Dec 1899



9.
" "
" "
" "
" "

1850

1850

1850

1850



Señon ordinaria de 1.º de Enero de 1899

D. Pablo Ecolano Ganto
 " Jose Fuentes San Antón
 " Ramon Limeno Ganto
 " Juan^{to} Porcelo Lidenes
 " Jose Rico Romero

En el pueblo de Salinas a primero de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.
 Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular, los Señores del Ayuntamiento que almorzan se expresan mayoria de la Corporacion, bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don Pablo Ecolano Ganto, con objeto de celebrar seion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada, por dicho Señor Presidente, se declaró abierta y se dio principio en la siguiente forma.

Se leyó y fue aprobada sin enmienda, el acta de la seion anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones de interior que aparecen en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima seion.

Se procedió previa la Oremia del Señor presidente, a la lectura del Capitulo 11.º de la Ley electoral para senadores de 8 de febrero 1877, y enterada que fue la Corporacion por la misma se acordó que acto seguido se proceda a la formacion de los listos de los individuos de este Ayuntamiento, y de un numero cuadruple de otros que paguen contribucion, como dispone el art. 25 de la mencionada Ley, y dio el resultado siguiente

Ayuntamiento

D. Pablo Ecolano Ganto
 " Jose Fuentes San Antón
 " Ramon Limeno Ganto
 " Juan^{to} Porcelo Lidenes

D. Jose Rico Romero
 " Juan J. Lopez Ostuna
 " Gerencio Lopez Moreo
 " Camilo Albert Broton
 " Felix Lopez Moreo

Contribuyentes vecinos

Núm de orden	Nombres y Apellidos	Núm de orden	Nombres y Apellidos
1	D. Antonio Perez Perez	19	D. Antonio Castella Prato
2	" Benjamin Albert Protout	20	" Vicente Crespo Bonete
3	" Jose Marco Florca	21	" Jose Leguero Sosa
4	" Jose Vidal Otavan	22	" Juan Jose Bernabe
5	" Jose Ferrans Juiles	23	" Lorenzo Ruiz Baello
6	" Vicente Marco Florca	24	" Antonio Timoner Corbi
7	" Vicente Bernabe Ferriz	25	" Benjamin Sanchez Protout
8	" Felix Tomas Santos	26	" Manuel Leguero Sosa
9	" Otavan Juan Lopez	27	" David Corbi Parra
10	" Manuel Lanza Maestre	28	" Fernando Gil Rico
11	" Manuel Ferrer Roman	29	" Lope Corbi Carbonell
12	" Micanor Albert Albert	30	" Jose Juan Galer
13	" Roberto Albert Lora	31	" Luis Marco Picornell
14	" Silvestre Maestre Ferriz	32	" Juan Ferrans Juan
15	" Tomas Pastor Galer	33	" Juan Lopez Bonete
16	" Salvador Ferrans Juan	34	" Jose Cerda Lascala
17	" Luis Lanza Lallorda	35	" Juan Ant. Marco Parra
18	" Jose Escolano Gante	36	" Vicente Rico Romero

Tambien le acorda aprobar la distribucion de fan
das del mes de la fecha en esta forma. Encarge
cion a los Capitulo, del uno al doce del presupuesto
de Contor del presupuesto corriente
Con lo que se dio por terminada la sesion, firman
do los señores preuents de que certifico

Pablo Escolano *José Fuentes* *Ramon Gimé*
Juan B. Bavele
José Rieg *Jeligi Valero*

Acta del alistamiento

- D. Jose Fuentes Lantier
- " Ramon Jimenez Lantier
- " Juan ^{co} Porcelo Llamas
- " Felix Lopez Moreu

Mes de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con la asistencia del Tenor Juan Alonso Don Jose Ramera, y el Delegado del Registro Civil Don Gerardo Rosa Coronel, previamente citados estas ultimas, y bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don

Pablo Nicolano Lantier, y siendo las diez horas de la mañana, se dio principio a la Corporacion en sesion publica, y acto seguido se mando a publicar a voz de pregon, convocando a los interesados que quisieran presenciar la formacion del Alistamiento del ano actual para el Reclutamiento y reemplazo del Ejercito. Presestes varios de estas, dispuso el Tenor Presidente, que se diera principio a tan importante operacion por la lectura de la Ley y demas disposiciones vigentes, lo cual se hizo por el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa presidencial, los libros parroquiales y como igualmente los del Registro Civil de este Juzgado Municipal, y tambien el padron de vecinos, como tambien las listas de inscripcion de moros de dicho ano, y los demas datos que se han creido convenientes para este acto, se dio principio a la formacion del indicado alistamiento, clasificando a los moros a tenor de lo dispuesto por el articulo Cuarenta de la Ley, de Decendencia de los expresados antecedentes

y de lo demas que se tiene a la vista el siguiente
resultado

N ^{ro} de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de su nacimiento			Nombres de sus Padres
		Dia	Mes	Año	
1	José Vera Gil	18	Quero	1880	Ambrasio y Remedios
2	Vicente Domenech Gil	1	Enero	"	Ramon y Josefa
3	Casimiro Juan Bonhi	14	Marzo	"	Ant ^o y Vicente
4	Guir Langa Pravid	17	Id	"	Ma ^o y Magdalena
5	Vedasto Gimenez Lopez	22	Id	"	Ant ^o y Antonia
6	José Gallardo Valero	15	Abril	"	Ramon y Benaroba
7	Benjamin Sanchez Salas	10	Mayo	"	Benjamin y Ciriaco
8	Juan Juanter Choro	24	Junio	"	Vicente y Dolores
9	José Lopez Ferris	2	Ago	"	José y Dolores
10	Agustín Perez Segura	29	Id	"	Pedro y Magdalena
11	José Domèn Bernabé	29	Id	"	José y Teresa
12	José Ramon Bernabé	22	Septre	"	José y Toronó
13	Francisco Cabdel Rico	4	Octre	"	Leopoldo y Fran ^{co}
14	Vicente Galar Bernabé	11	Octre	"	Vicente y Feliciano
15	José Juanter Novaro	15	Id	"	José y Toronó

Y no quedando mas eneros del presente año que
alistar, segun las libras y demas datos de referen-
cia, sedio por terminada la presente sesion des-
pues de acordar, que certificamos de lo fuere
de una al expediente de su referencia, y fir-
man todos los presentes que saben de que certifica-

Pablo Escalano Jefe Jueces

Ramon Gimeno Jefe Jueces

Agustín Lopez

Felipe Valera

José Rico

Sesion extraordinaria de 12 de Enero de 1899

D. Jose Fuentes San Anton
 " Ramon Limenas Santos
 " Fran^{co} Barcelo Liguera
 " Jose Rocio Romero

En el pueblo de Salinas a los doce dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular, los señores de Ayuntamiento

ento que figuran al margen, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Pablo Escobedo Canto, mayor de la Corporacion, previa convocatoria hecha en forma con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, y siendo la hora designada en la misma, el referido Señor Presidente la declaró abierta, y se dio principio en la siguiente forma

Se leyó el acta anterior y fue aprobada sin enmienda por la Corporacion

Por el Tenor Presidente se dio cuenta a la Corporacion del expediente formado por Decreto de la Alcaldia presidencia, fecha nueve de las corrientes, para proceder a la renovacion de la mitad de los individuos de la Junta Pericial de este termino, con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de 30 de Septiembre de 1888 para la administracion y cobro de la Contribucion Territorial, y en su vista, apareciendo estos conformes con las relaciones estampadas por esta Secretaria de Ayuntamiento a Cordé.

Primero: Que cesen desde luego en sus cargos los individuos de dicha Junta que constituyendo la mitad una uno, de la misma y procediendo sus nombramientos del año de 1898 les corresponden salir y son los siguientes D. Juan Fran^{co} Lopez Ortuno, D. Jose Lucina Pitevan D. Pedro Perez Mira, D. Camilo Albert Protas D. Nicanor Albert Albert y D. Vicente Moreo Florca

Segundo: Nombrar por parte del Ayuntamiento dos

Junta Pericial

individuos y estas sean los contribuyentes que a
continuacion se expresan

Scrutos repartidores

D. Juan Lopez Bonete y D. Manuel Joar Romero

Scruto suplente

D. Juan Terrano Juan

Tercero: Proponer en terna a la Administracion de Hacienda des-
ta Provincia, para el nombramiento de los otros tres pe-
ritos repartidores y dos suplentes que la misma deba
designar a los individuos siguientes

Sara Scrutos repartidores

Primera Terna

D. Ilustr. Manuel Jara
" Nicanor Albert Albert
" Jose Geronimo Canto

Segunda Terna

D. Terenci, Ferez Albert
" Miguel Perez Montegut
" Joaquin Arnan Rio

Tercera Terna

D. Vicente Perucha Jarama
" Pradix Candel Romero
" Jose Segundo Leao

Sara Suplentes

Primera Terna

D. Joan Ant. Marco Rana
" Vicente Eraso Ranta
" Jose Vidal Llerena

Segunda Terna

D. Manuel Segura Tena
" Jose Cerda Lareda
" Fran.º Albert Herrera

Y por ultimo que se comunicuen los nombramientos a los
designados por este Ayuntamiento, avisandoles y rogando con las
nombrados por la Administracion de Hacienda tan luego lo
particije a este Alcalde y trascurrido que sea el termino
legal sin reclamacion por parte de aquella, o resulte la que
se formule, se procederá a la instalacion de la Junta le-
gical, bajo la presidencia del Tenor Alcalde y vice-pre-
sidencia del Concejal D. Jose Juntas, San Sebastian
No habiendo aya asuntos de que tratar, se celebró la sesion
firmando los Tenor, present, de que certifico

J. Pablo Escobedo Ramon Gimenez

José Juntas Juan P. Barrio

José Rico

José Valera

4
Sesion ordinaria de 15 de Enero de 1899

D. Jose Juanes San Antonio
" Ramon Jimeno Lante
" Fran^{co} Barcelo Lidoen
" Don Pedro Romero

En el pueblo de Palinas a los quince dias
del mes de Enero de mil ochocientos noventa
y nueve: se reunieron en el salon de la
cámara de esta Casa Capitular, los señores
del Ayuntamiento que al morning se ex

presaron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo
Gcolano Canto, y formaron mayoria de la Corporacion con
el objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia, siendo
la hora designada, por dicho Señor Presidente, se declaró
abierta dando principio en la forma siguiente—

Se leyó el acta de la sesion anterior y por la Cor
poracion fue aprobada sin enmienda

Fue enterada la Corporacion de las disposiciones
de interer que contienen los Boletines oficiales recibidos
desde la ultima sesion, y se acordó el cumplimen
to de las mismas.

Autorización

Acto seguido se acordó autorizar a Don Raphael del
Sempur vecino de Alicante, para que en representa
cion de este Ayuntamiento, liquida en la Tesoreria
de Hacienda de esta Provincia el premio de Cobertura
de la Contaduría Territorial y Volante del primer tri
mestre del actual ejercicio economico 1898 y 99

*Liquidación
Montes*

También acordó la Corporacion autorizar al Señor Presidente
de la misma, para que en union del Secretario de este
Ayuntamiento, forme una liquidacion de los arriendos
del Reparto que de las montes del Alto de San Pedro, Ca
pillon y Santa Lanza, le fue subastado al vecino Guischo
re Bernabeu, y en el caso de que dicho rematante, no ha
ciera ingresado el importe de la subasta por la aus
tencia, se le haga saber lo realista, y de no hacerse
se proceda al cobro del descubierto que resulte, con
arreglo a Instruccion, dando cuenta a esta Corporacion
del resultado del expediente

Recepción

También quedó enterada la Corporacion de las cir
cular del Sr. Gobernador Civil que trata sobre decia
de un sueldo y de la tramitacion que se ha de obser
var en las lites formadas por el Ayuntamiento en

Legislación
2.ª. F. Municipal

primero del actual, de las veintidós, y de un
Número Cuadruplo de Contribuyentes, y se acordó por
unanimidad el cumplimiento de la misma en la
forma que por dicha Superior autoridad se dispuso.
La Corporación anterior a Don Rafael El Semper, para
que en representación de la misma, legada en la fe-
loneza de Hacienda de esta provincia el premio de
cobranza del segundo trimestre de la Contribución de
Ritonal y Urbana del actual ejercicio de 1898 a 99
con lo que el Señor Presidente, no habiendo más asuntos
de que tratar levantó la Sesión y firmó el Señor Pre-
sidente de que certifica

Pablo Escobedo Ramon Gimenez
José Fuentes José Rico
Francisco Barcelo J. Valera
Ramon Gimenez

Sesion extraordinaria de 21 de Enero 1899

- D. Pablo Escobedo Cauto
- " José Fuentes San Anton
- " Francisco Barcelo Llanos
- " José Rico Ramero
- " Ramon Gimenez Cauto

En el pueblo de Talinas a los veintin día
del mes de Enero de mil ochocientos noventa
y nueve: Reunidos en el Salon de Se-
siones de esta Casa Capitular los Señores del
Ayuntamiento que se relacionan almor-
gan mayoría de la Corporación, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Escobedo Cauto, al
objeto de celebrar sesion extraordinaria de este día
previa convocatoria hecha con las formalidades de la Ley
Municipal, y siendo las diez de la mañana hora de in-
greso en la misma, el referido Señor Presidente la
dichó abierta y se dio principio en esta forma
Se leyó el acta de la sesion anterior y la Corporación
la aprobó sin hacer emienda alguna.

Acta del Ayuntamiento
Municipal

Acto seguido por el Señor Presidente se ordenó
la lectura de la Circular del Excmo Señor Gobernador

Cirico de esta Provincia la fecha de diez del actual
inserta en el Boletín oficial número ocho del día once
del mismo, que trata sobre las listas y elección de Sena-
dor y Compromisario.

Entendida la Corporación como igualmente del expediente
formado que se halla sobre la mesa presidencial
y visto, que las listas que este Ayuntamiento formó,
en primera del actual, en virtud de lo dispuesto en
el art. 25 de la Ley electoral de Senador, de 3 de febrero
de 1877, han permanecido al público, los veinte días
que previene el art. 26 de la citada Ley, sin que con-
tra las mismas, se hayan formulado reclamación al-
guna; y en cumplimiento a la disposición segunda de
la citada Circular, esta Corporación la declara ultimada
y las considera como definitivas; para el uso de la elec-
ción del Compromisario, que ha de tener lugar en este
pueblo, en el día de mañana.

Con lo que el Señor Presidente, leantó la sesión, por un
de los Señores Concejales, presentes, según certifica

Pablo Escalano

Ramon Gimenez

Jose Fuentes

Juan Barcelo

Jose Rios

Felipe Valera

Dile y Por la presente acredito, que el no haber
se celebrado la sesión ordinaria de este día

lo ha sido por la falta de asistencia de Senor,
Concejales. Por lo que cante lo pongo por di' ligen-
cia en Salinas a' veintidos de Enero de mil ochocien-
tos noventa y nueve de que certifique

José Valero

Sesion extraordinaria de 26 de Enero de 1899

D. Pablo Escalante Canto'
" Jose Fuentes San Antón
" Ramon Jimenez Pastor
" Man. ^{te} Barcelo Lidenam
" Jose Nicio Romero

En el pueblo de Salinas a los veintiseis
dias del mes de Enero de mil ocho-
cientos noventa y nueve. Previa con-
vocatoria hecha con las formalidades de la Ley
se reunieron en el salon de sesiones de

estas cosas constitucionales, los Senores de este Ayuntamiento
que se relacionan el margen, mayoria de la Cor-
poracion, bajo la presidencia del Senor Alcalde
Don Pablo Escalante Canto', con el objeto de celebrar
sesion extraordinaria, y siendo las ocho de la noche
hora que se senalo en la convocatoria para esta
reunion, el referido Senor presidente, la declaró
abierta, y acto seguido, se dio principio por la lee-
tura del acta de la sesion anterior, y por la Corpora-
cion fue aprobada sin enmienda
seguidamente, el Senor Presidente, hizo presente a'
la Corporacion, que segun lo dispuesto en la Ley
de quinto, el primer domingo del mes de Marzo proxi-
mo, es el senalado para el acto de la obisepicacion y
declaracion de saldado de toda la masa del actual re-
plazo, y la Corporacion quedo entendiendo y en su virtud, lo sus-
cribio, en cumplimiento del art. 96 de la citada Ley, acordando
namben Valladon, para el expresado acto, y de la sesion
Nº de la Ley 1896-1897 y 1898, al Sargento Encar-
gado de este pueblo Don Joaquin Albino Visto

Valladon

y como Asuplido de este a Don Gaspar Cortés Carbonell
cuyo nombramiento sera puesto en conocimiento de los
intereses y del Excmo. Señor General, Gobernador militar
de esta provincia.

Revisión

También acordó la Corporación, en cumplimiento del
artículo Cien de la Ley de Recuplaro, que el día
de la y nueva del próximo mes de Marzo, se lleve a efec-
to por este Ayuntamiento el acto de la revisión de
las moras correspondientes a los recuperados de los años
1896-1897 y 1898, para lo cual, se procederá a formar
por separada el correspondiente expediente por cada
uno de dichos años

Pago

También acordó la Corporación, que del Capítulo de Im-
previstos, se abonen a Don José Berdo Lasala, veinticin-
co pesetas, importe de los gastos de un viaje a la Capital en
suma del Secretario de esta Corporación, a cuenta de los gastos
de la misma.

Refundición

La Corporación, en vista de hallarse terminados los tra-
bajos de la refundición del amillaramiento, que por dispo-
sición de la Superintendencia se han llevado a efecto en el año
actual, y teniendo en cuenta lo acordado por este Ayunta-
miento y Junta Pericial en Censo de Octubre último,
y como quiera que en el presupuesto ordinario, no existe can-
tidad para poder atender a estos trabajos, y teniendo a
cordado, esta Corporación y Junta Pericial en Veintitres
de Diciembre, que se den como gratificación la cantidad
de trescientas cincuenta pesetas, se acordó que con cargo al
Capítulo de Imprevistos, se abonen doscientas pesetas a Don
Felipe Valero, a cuenta de dicha gratificación, para que
pueda atender al pago del reintegro de la expresada Refun-
dición y la Copia, como al de los viáticos, satisfechos
en la misma.

Pago

También se acordó el pago de quince pesetas a Don José
Berdo y veinte pesetas a Don Pablo Escalona, por conde-
nación de Caudal, a la Capital, para el pago del contingente
provincial, y de Instrucción provincial del ejercicio
corriente, con cargo al Capítulo de su consignación
del presupuesto corriente. Con lo que el Señor

presidente, no habiendo mas asuntos de que
tratar en la presente sesion, la dio por terminada
y la firmaron todos los señores concurrentes de que
go el Secretario certifique.

J. Pablo Escobedo

José Fuentes

Ramon Gimeno
Francisco Barcala

José Rico

Jelpe Valera



Acta

de rectificación del alistamiento

Señores Concejales

D. Pablo Ucolano Canto
 Don Juan Antonio
 Don Ricardo Romero
 Don Manuel Barcelo L'edano
 Don Julián Lopez Moreno
 Don Camilo Albert Brolan

En el pueblo de Salinas a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Ucolano Canto se reunió a la hora de las diez de la mañana, en las Salas Concejatorias, los Señores Concejales que almorzaron la

expresaron, con objeto de proceder a la rectificación del Alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar en el proximo Reemplazo, segun previene el Artículo Cuarenta y siete de la vigente Ley de Reclutamiento de veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Abierta la Sesión a presencia de los intererados, quienes, habiéndose previamente citados por papetitas duplicadas, y el infrascrito Secretario, de orden del Señor Presidente, dió lectura a este gran del acta del Alistamiento y del referido articulo Cuarenta y siete y siguientes de la mencionada Ley, luego lo cual, se procedió a excluir del citado Alistamiento, por haber fallecido, a gran cantidad de las certificaciones del Señor Jefe Municipal y del Señor Jefe Económico de esta poblacion a los individuos siguientes: Don Lopez Ferriz, Don Gallardo Valero, Don Ramon Bernabe, Vicente Loler Bernabe, Don Juan Antonio Romero, Francisco Candel Rico, Benjamin Sanchez, Loler, Angel Perez Leguero, Casimiro Juan Corbi Vedasto L'ineu Lopez, Don Pedro Gil, y como fallecido en la Villa de Oril, a Vicente Domenech Molina, y a Jorge Romero Bernabe, por corresponderle ser alistado en la Villa de Nouelda. Acto seguido se acordó la exclusión de los mozos siguientes: Don Vidal Romero hijo de Juan y Ana Maria, que nació en Nouelda en 10 de Julio de 1880. Salvador L'ibucio hijo de padres desconocidos, que nació en la Villa del Pino en 11 de Abril de 1880.

7 Tomas Guib, Martado hijo de Antonio 7 de Encarnación
nacido en Manosor en 2 de Noviembre de 1880, 7 este resi-
dir en este termino Municipal, 7 en la vida, no habiendo
producido ninguna reclamacion, quedan como alistados
en la presente rectificacion, lo moro, siguientes. Luis Sa-
ga Brown, Juan Juan, Shorro, Tomas Vidal Romero,
Salvador Liborio, 7 Tomas Guib, Martado. Con lo cual, he-
cho saber por el Tenor Presidente a los intererados, que
en el dia once de febrero 7 hora de las diez de la maña-
na, se providera a la rectificacion definitiva 7 co-
rrre del Alistamiento, 7 que los que no se confor-
men con las resoluciones, adoptadas por el ayuntamiento,
pueden reclamar en los terminos de los tres dias
siguientes al de la publicacion asi como tambien
de no presentarse en el plazo concedido la justifica-
cion ofrecida, seran desestimados sus reclamaciones
7 se le banto la sesion firmando todos los señores con-
currentes a este acto de que yo el Secretario certifico
7 Pablo Escobedo

José Fuentes

José Rios

Camilo Albert

Julio Lopez

Francisco

Julio Valera

ida
mi
ecido
tados
i' la
ano,
l, he
que
mona
y lo
upor
tamen
deos
ción
tica
ain
au
tepe

le

ca
D

2.
"So
"Na
"Loc
"No

Co

Secret
Voca

Sesión Ordinaria de Cinco de Febrero de 1899

D. Pablo Gcolano Canto
 " Jose Jacinto San Antonio
 " Manuel Gimeno Canto
 " Jose Neco Romero
 " Juan^{te} Barcelo Lidenes

En el pueblo de Salinas a los cinco dias del mes de febrero de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en el Salon de Sesión de estas Casas Cameritoriales, los señores del Ayerente municipal que al morning guardan relaciones mayoria de la Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Gcolano Canto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada, por el referido Señor Presidente se dió cuenta obrita y se dió principio en la siguiente forma—

Se dió cuenta del acta de la sesión anterior y por la Corporación se aprobó sin enmienda—

También se dió cuenta de las disposiciones de interés que continúan los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y enterados se acordó el cumplimiento exacto de las mismas.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, que ha sido presentada por la Comisión de Hacienda en esta forma

Capít.	Gastos	Pé. 4.
1.	Gastos de Ayerente " " " " " " " "	125 "
2.	Policia de Seguridad " " " " " " " "	100 "
3.	Policia Urbana y rural " " " " " " " "	
4.	Instrucción publica " " " " " " " "	698 88
5.	Beneficencia " " " " " " " "	
6.	Obras publicas " " " " " " " "	
7.	Corrección publica " " " " " " " "	160 "
9.	Concejo " " " " " " " "	56 23
11.	Impremitas " " " " " " " "	225 ..
		1375 11

Secretaria
 Vacante

También acordó la Corporación, en vista de que la Secretaria

de este Ayuntamiento, se halla servida anteriormente, se haga a concurso por un periodo de quince dias a fin de proveer en propiedad, segun lo dispuesto por el Tenor Gobernador Civil de esta provincia, en Circular de doce de Enero setenimo, inserta en el Boletin oficial de trece del mismo, y para lo cual el Tenor presidente, formara el correspondiente expediente dando cuenta a esta Corporacion del resultado del mismo al expirar el plazo de referencia

"Inventario

Tambien se acordó, que tan pronto se termine el inventario que se esta practicando de los documentos y de mas efectos que obran en esta Secretaria, se remita copia del mismo al Sr. Gobernador Civil, por medio de la debida Superior autoridad, en Circular de doce de Enero proximo pasado.

Con lo que se le bauto la sesion firmando, los Tenores

Pablo Escalona Ramon Gimeno

Jose Quintanilla Juan B. Borcello Jose Rico

Julio Palencia

Sesion extraordinaria de 9 de Febrero 1899

- M. D. Pablo Escalona Canto
- " Jose Quintanilla Canto
- " Ramon Gimeno Canto
- " Juan B. Borcello Liden
- " Jose Rico Ramon

En el pueblo de Palencia, a los nueve dias del mes de febrero de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos en el Salon de sesiones de estos Corcos Comisionales, los señores del Ayuntamiento que queda relacionados al margen, enagonia de la Corporacion bajo la presidencia del Tenor Alcalde don Pablo Escalona Canto, con objeto de celebrar sesion ap

Уставы

resguardo
Adicional

County Sheriff.

100

2 Pablo Escobedo

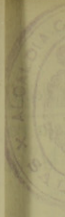
Ramon Jimenez

Lore Hunter

gravel

Gore River

Felipe Valero



SE

Lou
Cau
Cau
Telly
Lou

No se



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

SEÑORES CONCEJALES

José Juan, Lav. Bata
Ramón Muñoz Lanta
Camilo Albert Protam
Leop. Lopez Moreno
José Nicio Romero

En el pueblo de Talinas
 a Once de febrero de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde *Fabio Escalona Escoto* los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del señor Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz, ⁽¹⁾ y no se produjo reclamación alguna por lo que se declaró sobre inclusión ni exclusión de ningún modo.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la recepción del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista certificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de ISTA
reem
de c

Pablo Escobedo

Ramon Gimenez

Yolida Lopez

Camillo Alberto

José Guadalupe

José Rico

Sebastián Valera

Número
de
orden

1

2

3

4

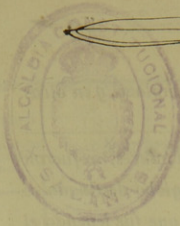
5

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el
reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día,
de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Alistamiento del año 1899

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS de sus nacimientos			Edad — Años	Casos del art. 40 en que están com- prendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes	Año			
1	Guillermo Aranda, hijo de Manuel y Magdalena	17	Marzo	1880	19		
2	Juan Fuente Marco, hijo de Vicente y Dolores	24	Junio	1880	19		
3	Ramón Vidal Romero, hijo de José y Ana María	10	Julio	1880	19		
4	Salvador Vilanova hijo de pa- dres desconocidos	14	Abril	1880	19		
5	Ramón Güiler Martado hijo de Antonio y Guadalupe	2	Marzo	1880	19		
Y no quedando más mozos para el presente reemplazo, el Ayuntamiento, declaro terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, ni que pueda sufrir más alteraciones como consecuencia de lo que dispone la artículo 56 y siguientes de la vigente Ley y a la tanto lo heun, firmando lo pre- sente que vale de que yo el Secretario Cortés							
	Pablo Escobedo						
	Ramón Gimeno						
	Agustín Oropesa						
	Manilo Albert						
	José Rico						
	José Valera						

[illegible]



ACTA DEL SORTEO

Doce

SEÑORES

D. Felipe Lopez Morco
Florencio Lopez Morco
Camilo Albert Proton

En el pueblo de Linares a
doce

de Febrero de mil ochocientos noventa y ~~once~~ *siendo* las siete horas de la mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Capitular el Ayuntamiento compuesto de los señores expresados al margen, con asistencia del Regidor Sindico D. *José Peris Rome* *ro* y como Delegado el Sargento licenciado *de D. Joaquin Minian Nieto segun* *comunicacion del Sr. D. Gobernador Militar* bajo la Presidencia del Sr. D. *Pablo Casanova Gar* *to*, Alcalde, quien declaró abierta esta sesión pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fue leído por el infrascripto Secretario el capitulo VII y la disposición transitoria de la vigente ley de Reemplazos, el alistamiento rectificado, cerrado y ultimado definitivamente, según aparece del acta de la sesión celebrada en el día de ayer, en el que se comprenden todos los mozos sorteables para el reclutamiento y reemplazo del corriente año, ~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~. Y habiéndose dispuesto por el Sr. Presidente que se procediera ⁽²⁾

a la preparación del acto, después de confrontada la lista rectificada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento ~~_____~~ se escribieron en *cinco* papeletas iguales que se tenían preparadas de antemano, el nombre y los dos apellidos de dichos mozos y el número de

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar en el caso de que fuere nombrado y asistiere.
 (2) Téngase presente lo que dispone el art. 65 de la ley y hágase constar en este sitio el nombre o nombres de los mozos que deban ser sorteados, por hallarse en el caso previsto en el 31.

Mod. núm. 273

Léidas una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenían los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando la misma operación respecto á las de los números, que fue leyendo el Concejal D. José Risco Romero, se introdujeron igualmente y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquellos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. José Risco Romero y el otro, de las que contienen los números, al Sr. Presidente.

NÚMER
de
orden de l
extraccio
-nes

dente se

For
For
For
For
For

[illegible][illegible]

Sección ordinaria de 19 febrero 1899

D. Pablo Escalano Canto
 " Don Juan L. Anton
 " Ramon Girones Lanta
 " Man^{te} Borcelo L. Duenas
 " Don Rocio Ramiro

En el pueblo de Salinas a diez y nueve
 de febrero de mil ochocientos noventa y
 nueve, reunidos en la Casa Comunal,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde

Don Pablo Escalano Canto, los Señores anotados al mar-
 gen, se dio principio a la sesión por la lectura del acta
 del anterior que fue aprobada. Acto continuo el
 Señor Presidente manifestó que era llegado el caso
 de proceder al examen y definitiva fijación de
 los Cuentos municipales del ejercicio del presen-
 te puesto de mil ochocientos noventa y siete a mil
 ochocientos noventa y ocho, para lo que se iba a
 proceder a la lectura del Dictamen que sobre el par-
 ticular tiene emitido la Comisión de Hacienda.
 Trivia la orden del Señor Presidente, y al infors
 crito Secretario, leyó con clara e inteligible voz
 el expresado dictamen, y terminada que fue su
 lectura, el mismo Señor Presidente, declaró abierta
 la discusión.

Acto seguido por el Señor Concejal don Juan
 tes Don Anton, se manifestó que del examen proce-
 tidado, aparece que los referidos Cuentos, se ha-
 llaban formados con sujeción a los preceptos de
 Ley, y por cuya razón no tiene que aguar no-
 da en contrario.

No habiendo ninguno otro Señor Concejal que qui-
 siera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente
 expresó que, suficientemente discutido el asunto,
 se proceda a votar el dictamen, y hecho así en
 votación nominal, resultó aprobado por una
 unanimidad. En seguida el Señor Presidente dijo
 que, aprobado el Dictamen de la Comisión de

Habiendo, quedado tambien aprobado los
Cuentos de su raron en la forma en el presupuesto
y fijando su importe en este manera: Carga quin-
ce mil Cuatrocientos, seenta pesos, Cuarenta y ocho cen-
tinos Dale, Catorcemil Novecientos cincuenta pe-
setos, Noventa y siete centinos. Existencia para
el ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a
mil ochocientos noventa y nueve, Quinientos, nueve
pesos, cincuenta y un centinos, y por lo tanto, de-
bean pagar los cuantos a la Junta Municipal
a los efectos de Ley, exponiendose ante el pueblo
por quince dias, en la Gerencia, Alamparados, de los
documentos justificativos y con Certificación de la co-
rdoado, y en la resoluci por unanimidad

Regor
Municipal

Tambien se acordó que los recargos municipales
lo sean el de 100 pto por consumo, el de 80 pto
para el de cedula personal y el 16 pto de Con-
tribucion Territorial Urbana e Industrial, para
el proximo ejercicio de 1899 o 1900.

Con lo que el Tenor Presidente, leuante la leuan
firmando los tenor present, degen certifico

Pablo Rosendo

Ramon Gimenez

José Prunty
Juan de Newcole

José Prunty

Felipe Valera

Diligente y acreditado por la p reciente, que no se ha po-
dido llevar a efecto la leuan Ordinaria de este dia
por falta de mayoria de tenor Consejo. Solos
veinticin de Jueves mil ochocientos noventa y nueve
Certifico.

Felipe Valera

Señal supletoria del día 28 de febrero 1899

J. Pablo Escobedo Canto
 " Jose Fuentes San Antonio
 " Ramon Gimeno Canto
 " Juan ^{to} Barcelo Pedraza
 " Jose Rico Romero

Que el pueblo de Palinas a la veintiocho
 dias del mes de febrero de mil ochocien-
 to noventa y nueve: Reunidos en el Pa-
 lan de Senores de esta Cosa Capitular

las Senor, del Ayuntamiento que
 al morger se eipreian, mayoria de la Corps
 racion, bajo la presidencia del Senor Alcalde don
 Pablo Escobedo Canto, previa convocatoria en forma
 para celebrar Señal supletoria de este dia, a la ordi-
 naria del Domingo ultimo, que no se celebró por
 falta de mayoria de Senor, Concejales, y por dicho
 Senor Presidente se declaró abierta y se dio prin-
 cipio en esta forma

Se leyó y fue aprobada sin enmienda el acta
 de la Señal anterior

Se dió cuenta de las disposiciones que han cante-
 nidas en las Boletines oficiales recibidos desde la úl-
 tima Sesión, y la Corporación enterada, acordó el
 cumplimiento de las mismas.

Hoja de la
 Valeros

Tambien se acordo, se promueve esta Alcabala de
 la Hoja de declaratoria que se han de reportar a las
 Caberas de familia de este termino para proceder
 a la formacion del padron de Cédulas personales
 para el ejercicio de 1899 a 1900 segun se halla en pre-
 sente, y el importe de las mismas se abone con
 cargo al Capitulo de Suprueitas

Con lo que el Senor Presidente levanta la Sesión
 firmando todas las Senor, Concejales y presentando
 que yo el Secretario Certifico

J. Pablo Escobedo

Ramon Gimeno

José Fuentes

Juan ^{to} Barcelo

José Rico

José Valeros

ALCANTARA

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a ledger or account book. The text is written in dark ink on aged, yellowed paper. Some words are visible, such as "Credito", "Debito", "Saldo", and "Total", suggesting financial entries. The handwriting is dense and fills most of the page.]

Diez y tres



Acta de clasificacion y declaracion de Adalados

Asistentes

D. Pablo Escobedo Vento
" Jori Vico Romero
" Ramon Jimeno Santos
" Francisco Barco Giduen
" Felix Lopez Marco
_____ Valladores _____
D. Joaquin Albinana Nieto
" Gaspar Corbi Corbosell
_____ Medico _____
D. Thomas Vitoria Gonzalez

En el pueblo de Salinas provincia de Alicante fecho de primera instancia de Monvor hoy cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: Povia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo Vento, siendo los nueve de la mañana se reunieron en el salon de esta Casa Consistorial, el Sr. Regidor Sindico D. Jori Vico Romero, como tambien los Srs. Concejales que se designaron relacionados al margen, con objeto de proceder a la clasificacion

y declaracion de Adalados, de los moros del vecindario actual, segun previene el articulo suvente y como de la vigente Ley de reclutamiento,

Abierta la sesion asistieron de los interesados, de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura integral de la lista general de los moros sortados, con el objeto de depurar las incompatibilidades legales, por pertenencia a tesoro de lo prevenido en el articulo noventa y dos de la citada ley no resultando sin gano de los Srs. Concejales presente pariente con ninguno de los moros del actual vecindario.

Seguio continuo y de orden del Sr. Presidente por el Secretario se hizo lectura en alta voz de los capitulos ocho, nueve y diez de la precitada ley de reclutamiento, como tambien la del cuadro de objetos finicos, que a la misma se acompaña, para la inteligencia tanto

de los de el Ayuntamiento presenten, como de la de los in-
teresados.

Presente los talleros encontrados al efecto Don Joaquin
Albino de Soto y D. Gaspar Corti Carbonell, como igual-
mente el facultativo D. Pío María Victoria González, puesto
con juramento de obsequio bien y fielmente el cargo
de su cometido, y reconocida que fue por los primeros
la talla en cumplimiento del artículo noventa y tres de la
Ley manifestaron hallarse conforme.

Seguidamente el Sr. Presidente, se dirigió a los señores
y señoras concurrentes a este acto para advertirles lo que
corresponde al mismo y especialmente que según el artícu-
lo noventa y tres de la Ley de excepción que ahora no obsequio no
será después atendida acudiendo a los exámenes como
comprendido en el art. ochenta y cinco en el ochenta y tres y según
principio al acto en la forma siguiente.

Simón 1.º del sorteo (Don Guilelmo Huetado hijo de Antonio y
y 8.º del alitamento) Formándose comparendo y tallado resultó
1.º 8.º 8.º con la de 1 metro 888 milímetros. Reconocido por el
Facultativo por este se declara útil. Preguntado que tenía
que alegar después de advertirle y extender la notifica-
ción aquí se refiere el artículo 61 del Reglamento de 23 de
Diciembre de 1896 manifestó no tener nada que alegar.
En su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Sr.
Regidor Sindico declaró a este señor temporalman-
te excluido con la obligación de comparecer ante la
Comisión Mixta a nueva medición.
Los interesados se hallaron conformes.

Simón 2.º del sorteo y (Salvador Titurcio, hijo de padre desconocido
4.º del alitamento) se presentó y tallado resultó con la de un me-
tro seiscientos ochenta y siete milímetros. Reconocido por
el Facultativo resultó útil. Preguntado para que
presente los motivos para eximirse del servicio a su-
tendido la notificación que previene el art. 61 del Regla-
mento, y manifestó no tener nada que alegar. En
su vista el Ayuntamiento con el parecer del Sr.
Regidor Sindico lo declaró soldado.

Excluido temporalman-
te art. 83

Excluido

Numero 3 del sorteo y { Tomas Vidal Herman hijo de Juan y Ana
3 del alistamiento { Maria. Se presento y medido que fue resul
1.674 to con la talla de un metro, seiscientos ochenta y cua
tro milimetros. Reconocido por el facultativo lo con
sidera util. Preguntado para que alegue los motivos que
tenga para eximirse del servicio y extendida la diligencia
de notificacion que para el caso presente exige el arti
culo 61 del Reglamento, contesto que no tenia que alegar
nada. El Ayuntamiento con el parecer del Sr. Regi
dor Sindico lo declaran soldados

Numero 4 del sorteo y { Juan Fuentes Marco, hijo de Vicente
4 del alistamiento { y Dolores. Se presento y tallado que fu
1.675 resulto con la de un metro, seiscientos setenta y ocho
milimetros. Del reconocimiento facultativo resulto
util. Preguntado para que manifieste los motivos
que tenga para eximirse del servicio y a efectos de ex
tender la notificacion que exige el art 61 del Regla
mento, contesto no tener que alegar nada. Por
su virtud el Ayuntamiento vido el parecer del Regi
dor Sindico, lo declaran soldados

Numero 5 del sorteo y { Luis Lopez Araoz de Manuel y Mag
5 del alistamiento {dalena, Comparecio fue tallado y obtuvo
1.716 la de un metro setecientos diez y seis ^{milimetros}. Del reconoci
miento facultativo resulto util, no obstante al obser
var que verda dera mente se halla comprendido en el
numero setenta y cinco, orden sexto de inutilidades
fines, ello no obstant el referido moro se conagra
a sus habituales tareas, sufriendo periodicamente
pequenas molestias en la parte lesionada, por lo
cual lo considera util para el servicio de las ar
mas. Preguntado para que expusiere las razones
o motivos que tuviere para eximirse del servicio
y extendida la diligencia de notificacion que pue
ne el art 61 del Reglamento algo hallara que trabar.
En su virtud el Ayuntamiento vido el parecer del Sr.
Regidor Sindico lo declaran soldados condis
cional pendiente de reconocimiento ante la Co

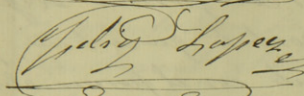
Salvador

Salvador

Salvador Conde
Pres. al reun.

misión Mista. Por intermedio de esta confusión
Uno que clausura sus muros del presente reemplazo que
llaman y fallados todos el Ayuntamiento dio por ter
minado el presente acto y firman todos con los ba
llados y facultativos de aquí yo el Secretario certifico.

 Pablo Escobedo y de Riego

 Felipe Lopez Ramon Gimenez

Francisco Barcel

Roman Victoria

Joaquin Alvarado

Guillermo Corbi

Felipe Valera

León y Salas

Señon Ordinaria de 12 de Marzo de 1899

D. Pablo Nicolau Canto
 " Jose Fuentes San Anton
 " Ramon Jimenez Pastor
 " Francisco Barcelo Lidean
 " Jose Rocio Romero

En el pueblo de Salinas, a los doce dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: Se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular, los señores del Ayuntamiento que se relacionan al margen y componen la mayoría

de la Corporacion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Nicolau Canto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de este dia, y siendo la hora designada por el referido Señor presidente, se declaró abierta y se dió principio en la siguiente forma

Se procedió de orden del Señor presidente a la lectura del Acte de la sesión anterior, y fue aprobada sin enmienda por la Corporacion

Tambien se dio cuenta de las disposiciones de orden que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesión y enterados acordaron el cumplimiento de los mismos

Por la Comision de Hacienda se presenta la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha y se aprobó en esta forma

Capitulos	Conceptos	Ptas.	Cts.
1.	Salario de Ayuntamiento	870	16
2.	Policia de Seguridad	..	..
3.	Policia Urbana y rural	330	..
4.	Instruccion publica	"	"
5.	Beneficencia	97	..
6.	Obras publicas	82	50
7.	Correccion publica	..	..
8.	Cargos	280	60
11.	Imprecitales	"	"
12.	Resultos	"	"
Total		1620	26

Acto leído por el Señor Presidente, se puso de mani-
fiesto el expediente suscitado para proveer en propia-
dad, la plaza de Secretario de esta Corporación, y exami-
nado detenidamente por la Corporación y visto por la mi-
nima, que solo la ha solicitado, don Felipe Valera Presenda,
persona apta para su desempeño como lo tiene a-
creditado, durante el tiempo que la tiene desempeñan-
do interinamente, por unanimidad acordamos, man-
dar en propiedad Secretario de esta Ayuntamiento al
don Felipe Valera Presenda, Precede el agraciado dio
un voto de agradecimiento a la Corporación, ofrecien-
do a la misma cumplir con exactitud lo cometido.
Con lo que el Señor Presidente no habiendo mas asuntos
de que tratar, levanto la sesión firmando lo Señor
Presidente, de que certifico

Pablo Escobedo

Ramon Gimeno

José Puente
Francisco Borcel

José Vico

Felipe Valera

Diligencia Por la presente acredito, que por falta de asisten-
cia de Honorables Concejales, no ha tenido efecto la sesión or-
dinaria de este día. Queda que conste lo pongo por
diligencia en Salina, a diez y nueve de Mayo de
mil ochocientos noventa y cinco certifico

Felipe Valera

San J. de los Rios



Señor del día 26 de Marzo de 1899

- D. Pablo Galano Canto
- " Jori Puente San Antonio
- " Jori Pico Romero
- " Roman Jimeno Santo
- " Felix Lopez Moreno
- " Camilo Albert Proton

En el pueblo de Salina a los
veintiseis dias del mes de Mar
zo de mil ochocientos noventa
y nueve: A los muer de la
manera se reunian en el sa
lon de sesiones de esta Casa Ca
pitular los señores concejales

que al margen se expresan mayoria de los por
cion, con asistencia del Medico Titular D. Roman Vi
toria Jorgalves y de los Raladores Juan Juan mon
trados este los porcion D. Joaquin Albinem Nieto
y D. Gaspar Corti Corbomell, con objeto de llevar a
efecto la revision de exenciones de los moros corres
pondiente a los remplazos de 1896, 1897 y 1898 en
la forma prevenida por la ley de reclutamiento oig
te y hallandon presente los interesados, el señor Pu
sidente se dispuso el reconocimiento de la fella y he
cho en se hallaba conforme y abierto el acta por
el mismo se manifestar se daba principio a la re
visiones de 1896

Amara & del sorteo
& del Abitamiento
1. 888

Francisco Dorado Crespo hijo de
Francisco y Jofre, se presento y tallado
resulto con un medio quinientos
setenta y cinco milisimatos. Reconocido

por el facultativo resulto util, notificado en forma
para que expusiera en este acta los motivos que to
vian para eximirse del servicio, dijo: Que le asiste
la de ser hijo de padre pobre impedido a quien man

Se le dio con el punto
de record su padre

tiene y reconocido Francisco Berabo Indiano, padre del
 moro que alga, por este se dijo hallara poder ser un
 hombre indígena del lado derecho que le impide ha-
 bajar y comprendido en el orden sexto de los defectos
 físicos n.º 7.º y le declaró inútil. En su vista el Ayunta-
 miento al parecer del Regidor Indio declaró a este moro
Soldado Condicional pendiente de reconocimiento en
 poder de la Comarca Militar. Dada cuenta a los
 interesados, estos se hallaron conformes.

Sumero 9 del sorteo
 y 10 del abiteamiento
 1.610

José Sacaro Leguía hijo de Jon y de
 Francisca: se presentó fue tallado gualtero
 un metro seiscientos ochenta milímetros
 pasó a reconocimiento facultativo y por este se dijo:

Notorn una copia bastante pronunciada que depende
 de la mayor cordada de la estirpidad abdominal del
 lado derecho por lo que le consideran inútil. Original
 de que tiene que algar dijo poder de la pueria de
 reche. En su vista el Ayuntamiento con el Regidor In-
 diano lo declaró soldado condicional pendiente de reco-
 nocimiento. En intermedio conforme.

Sumero 14 del sorteo
 y 6 del abiteamiento
 1.619

Pascual Boon Gil hijo de Guen
 de y Beren no compareció y lo hizo
 su padre Eduardo Boon Coronel me
 informó que su citado hijo se hallaba actualmente
 en el día de hoy y al efecto presente, certificación
 de la falta y reconocimiento facultativo del mismo.
 la que se compone de un metro seiscientos ochenta
 y nueve milímetros y declarado útil por el facultati-
 vo. Hecha que le fue la notificación que pue-
 ne al presente el del Regimiento dijo: Que a su ci-
 tado hijo le asiste en la actualidad la de ser hijo
 único de poder para impedido, y reconociendo

Sept. Com. de p. p. de
 reconocimiento

Soldado Cond.
 pendiente de reconocimiento en poder

que fu por el facultativo se dice, padecer flemonia
cronica bronquis pulmonal manifestando a pe
sodicamente accion armatoria y le considere
imutil para el trabajo. El Ayuntamiento en su
virtu y con el parecer del Regidor Sindico declaro
al moro en cuestion Solado condicional pendiente
de reconocimiento de su padre. Los interesados
conformes

Lo que dando mas moros del parent cumplir a pu
cedio a practicar con las mismas formalidades la de
1894

Suma 4. del sorteo (Juan Bernabe Juan de Vicente y Leonor
y 2. del Abitamiento) comparecio y tallado resulto con la de un
1.620 metro, seis cientos veinte milimetros.

reconocido por el facultativo le declaro util, notificado
en la forma que previene el art. 61 del Regl.mento dijo
que le ante la exencion de hijo unico de padre padre
a quien mantiene y reconocido por el facultativo el pa
dre de este moro Vicente Bernabe Ferni por lo a
dijo hallar le padecer una hernia inguinal derecha
que le impide dedicarse al trabajo por lo que he con
sidera imutil para el trabajo. Presento expedien
te justificativo y el Ayunt. con el Regidor Sindico
lo declaro Solado condicional pendiente de recono
cimiento su citado padre. Los interesados conformes.

Suma 6 del sorteo (Juan Juan Gil Morant hijo de Juan
y 9 del Abitamiento) no y Guadalupe comparecio y tallado
1.648 que fu obtuvo un metro, seis cientos

cuarenta y cinco milimetros, reconocido por el facul
tativo se dice padecer de una desnutricion prom
viada en el vientre abdominal derecho con apro fin
considerable, ligera desviacion y lesion en sus fune
res comprendido en el orden decimo art. 108 del ca

Parente de Juan de padre

Archivos San Jo y
parente de Juan de

de condecorar inutil para el servicio de la arma. Habiendo
saber lo prevenido en el art 61 del Reglto dijo que a la
la inutilidad de la pierna derecha. El Ayunt con el
Regidor Sindico le declara excluido temporalmente
y pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta
conforme los interesados.

Numero 7 del sorteo { Juan Jose Pineda Ballerín de
y 1 del Abitamiento { Juan y Josefa, se presento y tallado que
1.563 } fué resulto con sede en un metro quincecientos

Se declara inutil para el servicio de la arma
con pierna inutil

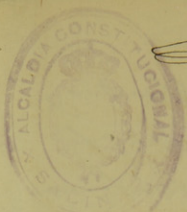
veinte y tres milímetros, reconocido por el facultativo por
este se dijo: estar util, hecha la diligencia de notificación
que previene el art 61 del Reglamento, manifestado no po
der nada. El Ayuntamiento con el Regidor Sindico
le declara temporalmente excluido con la obligacion
de presentarse a nueva medicion ante la Comision Mix
ta. Los interesados conforme.

Numero 8 del sorteo { Juan Jimenez Lopez, hijo de Antonio
y 4 del Abitamiento { y de Antonia, se presento y tallado que
1.720 } fué obtuvo la de un metro setecientos

Se declara
pendiente de certificacion
de su hermano en pto.

veinte milímetros. por reconocimiento facultativo
y de este resulto util. Hecha la notificación
que previene el art 61 dijo: que le avisó la de ser hijo
de padre pobre y tener a su hermano Juan Jimenez
en el Reglto de Limpieza 1º 89, 2º Batallon 3º Compañia,
presente expediente justificativo y el Ayuntamiento
vido al parecer del Regidor Sindico lo declara Solida
de pendiente de certificar de su citado hermano
Los interesados conforme.

Numero 11 del sorteo { Andres Ballerín Pellos hijo de
y 6 del Abitamiento { Andres y Josefa, comparecieron fué medi
1.618 } do y resulto con un metro seiscientos
quince milímetros, del reconocimiento facultativo
resulto util. Practicada la notificación el art 61



Soldado condicional
de San Juan de los Rios

Lo del del reglamento manifiesta la antea la ausencia
de hijo de padre pobre a quien mantiene y al efecto
el padre Andres Bolleter Guill y resulto padecer
de una hernia inguinal derecha y le conceptua inutil
para el trabajo. Presento expediente justificativo y el
Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico lo de-
claro Soldado Condicional con la obligacion de pre-
sentarse en estado para a nuevo reconocimiento.
Los interesados conformes. En lo habiendo por mo-
ros del presente remplazo el ayuntamiento para a resolver
y folio 20 de _____ 1898

Numero 6, del sorteo (Antonio Estorrich Soler, hijo de
y 14, del Abitamiento (Pedro y Juliana, que presenta y me
1. 744 (dicha obtiene la de un metro setecien-

Soldado condicional

tos cuarenta y cinco, reconocido por el facultado re-
sultó util; notificado en la forma que previene el
artículo 61 del Reglamento dijo ser hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presento expedien-
te que lo justifica y el Ayuntamiento con el Regidor
Sindico lo declaro Soldado Condicional. Los interesados
conformes

Numero 114 del sorteo (Juan Jose Camar Franco, hijo de
y 1, del Abitamiento (Cristoval y Remedios; se presenta y le
1. 640 (llado resulto con un metro seiscientos

Soldado
condicional

cuarenta milímetros, del reconocimiento faculte-
doso resultó util, notificado en la forma que pre-
vive el artículo 61 del Reglamento contubo, que ha-
ta la de ser hijo unico de padre pobre de veogenario

a quien manifiesto, presente expediente justificativo y
el Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico lo
declara Soldado Condicional por interesados conformes

Numero 15 del sorteo
y 7 del alistamiento
1.656

Juan Crespo Juan hijo de Vicente y
Pereza, presente fue medido y resulto
con la talla de un metro seiscientos cin-

cuenta y seis. Del reconocimiento facultativo resulto util notificado con arreglo al ar-
tículo 61 del Reglamento dijo: Ser hijo de padre pro-
bo y que si bien tiene otro hermano llamado Juan Crespo
que en la actualidad es soldado formando parte
del Regimiento de Retana, 2.º P.º y Compañia y su otro her-
mano Vicente es ciego y pobre, presente expediente
que lo justifique y el Ayuntamiento oido el pa-
recer del Regidor Sindico lo declara Soldado pen-
diente de Certificacion de su hermano vivo y ciego. Por in-
terados conformes.

Numero 16 del sorteo
y 3 del alistamiento
1.668

Vicente Bernabeu Santos hijo de Mateo
y Perez, se presenta y tallado resul-
to con un metro seiscientos sesenta y ocho

milímetros, del reconocimiento facultativo resulto
util. Hecho que se le ha sido le advierten que previene
el artículo 61 del Reglamento Contable. Que es hijo uni-
co en sentido legal de viuda proba aqui manifiesto por
si bien tiene otro hermano llamado Gabriel Bernabeu
Santos este es soldado y pertenece al P.º de Retana 2.º Com-
pañia, presente expediente justificativo y el Ayunt-
o con el Regidor Sindico declara al mismo Soldado pen-
diente de justificacion de su hermano vivo y ciego. Por in-
terados conformes.

Numero 17 del sorteo
y 10 del alistamiento
1.687

Vicente Lora de Ben Santos hijo
de Juan y Faustina, se presenta y

Manifiesto
de justificacion de su padre

Justicia
pendiente de
certificacion

Cabeza Condicion

talleso resulte con un mto quinientos ochenta y siete
 milimetros, reconocido por el facultativo resulto util
 y satisficada por que manifiesta los motivos que tiene
 para eximirse del servicio subforaneo que pavaon
 el auto del el Reglamente dijo, que le asiste la de
 ser hijo de viuda pobre a quien mantener, por
 lo expedient que justifica dichos exhermos y en su vi
 ta el Agente con el Regido finidre lo declara sol
dad Condicionel, los interesados conformes.

Y no quedando mas nuevos del present remple
 ro se dio por terminada la present sesion firm
 do todos los sena relacionados de qu y el Secretario ar
 tifico

Pablo Escalano

Ramon Gimeno

José Ricq

José Zancudo

Felipe Lopez

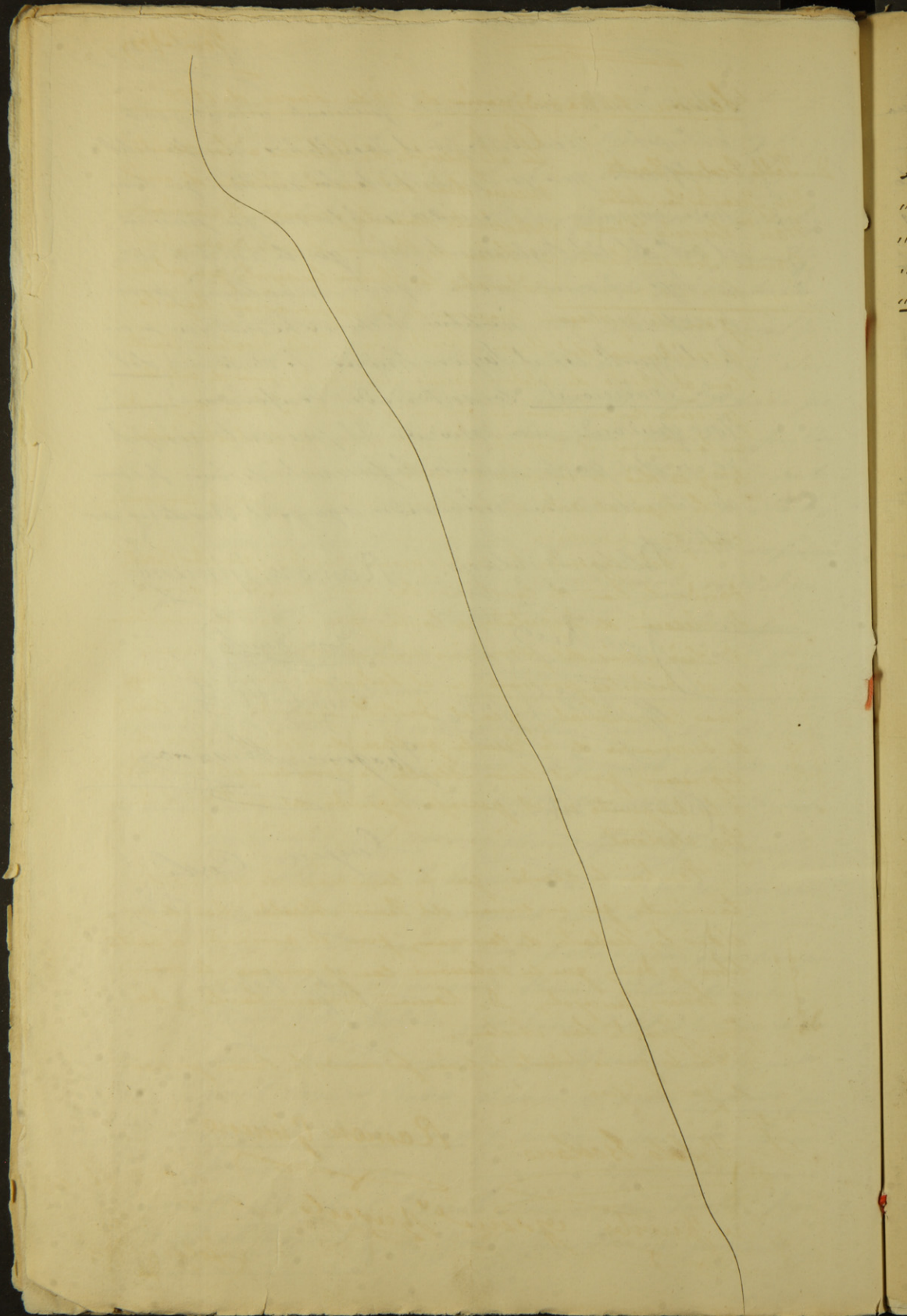
Camilo Albarr

Joaquin Alvarado

Roman Victoria

José Carlos

Felipe Valero



Remitiendo

Sección Extraordinaria de 29 de Mayo de 1899

- D. Pablo Escalante Gante
- " Jose Fuentes San Anton
- " Fran^{co} Barcelo L'Duena
- " Ramon Gimeno Gante
- " Jose Rico Romero

En el pueblo de Palinas a los veinte
nueve dias del mes de Mayo de mil
ochocientos noventa y nueve: Reunidos en
el Salon de Sesiones de estas Cortes con
sustanciales, los Señores Concejales, que al tenor

de la expresada mayoria de la Corporacion, bajo la
presidencia del Señor Alcalde don Pablo Escalante Gante
con el objeto de celebrar sesion extraordinaria de este dia
previa convocatoria en forma, y siendo la hora designada
en la misma, el referido Señor Presidente, la declaró abier-
ta y se dio principio en esta forma

Se leyó el acta de la sesion anterior y por la Corpora-
cion fue aprobada sin enmienda.

Acto seguido la Corporacion acordó, que los locales,
donde se han de constituir las mesas electorales, para
la eleccion de Diputados a Cortes que se han de verificar
el diez y seis del proximo mes de Abril, lo sean
en el Distrito primero, en el Salon de Sesiones de estas
Cortes Constitucionales, y en el Distrito segundo, en el local
de concurrencia de la Escuela publica de Niños; cuya de-
signacion, por el Señor Alcalde se dona cumplimentando
a lo dispuesto en el parrafo segundo del art. 1.º de la
Ley electoral

Tambien se acordó, que la Comision de este Ayun-
tamiento que en sesion del Señor Alcalde, han de pre-
sindir los Libros de Contanza por el arriendo a cuenta
libre y demas que se relacione con el mismo, lo sean
los Señores Concejales, D. Ramon Gimeno Gante y don
Jose Fuentes San Anton.

Con lo que se levantó la sesion firmando los señores presentes
de que certifico

Pablo Escalante

Ramon Gimeno

Jose Rico

Jose Fuentes
Francisco Barcelo

Felipe Palencia

Designacion de los
locales

Comision

Señal y Acredito por lo presente, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido efecto por falta de asistencia de señores concyales. Pero que como lo pongo por diligencia en Salinas a dos de Abril de mil ochocientos noventa y nueve de que certifico

Julio Valera

Sesion ordinaria de 9 de Abril de 1899

- D. Pablo Escalante Canto
" Jose Juanes Sanabon
" Ramon Simon Santos
" Jose Rico Romero
" Juan B. Barcelo Liberman

En el pueblo de Salinas a los nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve; Se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular los Señores de Ayuntamiento que al momento se expresan, mayoria de la Corporacion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Escalante Canto, para celebrar sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada por el referido Señor presidente se declaró abierta y se dio principio en la siguiente forma

Se leyó el acta de la sesion anterior y por la Corporacion fue aprobada sin enmienda

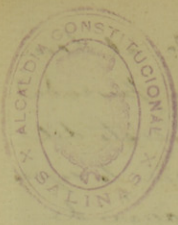
Tambien se dio cuenta de las disposiciones de interes que continuan las Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y se acordó el cumplimiento de las mismas.

Por el Señor presidente se puso de manifiesto el extracto de los acuerdos, adaptados por esta Corporacion dentro de los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimo, y expresado que por la Corporacion se presto cumplimiento y se acordó, se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, como se dispone por la Ley Municipal.

Tambien acordó la Corporacion autorizar a don Rafael del Ruyter, vecino de Micante, para que en representacion de este Ayuntamiento, asista con la Honorable Hacienda de esta provincia el proximo

*Extracto de
sesion*

Autorizacion



711
Julio Venuti

de Cobranza de la Contribucion Territorial, urbana e industrial del tercer trimestre del ejercicio actual, y se le remitirá certificado de este acuerdo.

Destinacion de fondos

Tambien aprobó la Corporacion la distribucion de fondos del mes de la fecha en la siguiente forma.

Capít.	Conceptos	Pel. V.
1	Gastos de Ayuntamiento	" "
2	Policia de seguridad	" "
3	Policia urbana y rural	" "
4	Instruccion publica	" "
5	Benevolencia	" "
6	Obras publicas	" "
7	Correccion publica	" "
8	Martes	" "
9	Cargos	" "
10	Obras de nueva construccion	" "
11	Imprecintos	" "
12	Resultos	" "
Total		" "

Acto seguido el Ayuntamiento por el representante el presente ordinanceo formado para el proximo ejercicio de 1899 a 1900, y el mismo fue aceptado por la expresada Corporacion y se acuerdo se expone al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por un plero de quince dias, de conformidad con lo que prescribe la Ley.

Comisionado de Quintas

Tambien acuerdo la Corporacion, en vista de cuanto se hizo en por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en circular fecha once de Mayo ultimo, inserta en el Boletin oficial del doce del mismo mes, señalando el dia que han de comparecer ante la Comision Mixta, los sucos, del actual vecintario, al fin de inspeccion, en la lista, se

Nuestro Comisionado para el fin indicado, al Secretario de esta Corporacion Don Felipe Valera Presenda
cuyo operacion tendra lugar el dia veintiocho del
actual, el cual cumplira con lo que previene la expro-
cada Circular; y no creyendo esta Corporacion de
necesidad nombrar Delegado de la misma, al Señor
Aguidor Leideio, para formar parte del Tribunal, por
lo que el parrafo segundo del art. 94 del Reglamento
dijo a la resolusion del Municipio el presente Cora,
pero como quiza que el art. 123, de la Ley, ha de
formar parte de la Comision Asita en Delegado de
este Ayuntamiento, por unanimidad nombramos
para el fin indicado, al referido Comisionado Don
Felipe Valera, al que se proceera de lo correspon-
diente credencial, que asi lo justifique.

Acto seguido la Corporacion, por unanimidad acordó: Ju-
stiendo de necesidad el vigreor lo correspondiente al Tesoro
por consumos del tercer trimestre del ejercicio actual
en cantidad de ochocientas noventa y tres pesetas, trece
centimos, y como quiza que este Ayuntamiento, está
reconocido deudor al Tesoro publico, por la cantidad de
ocho mil doscientos diez y seis pesetas, treinta y un cen-
timos, por resto de intereses de suscripciones intransep-
sibles, sobrantes despues de cubiertas los devotas con
el Tesoro, lo cual lo prueba la carta de pago corres-
pondiente al mandamiento de ingreso num. 36, sen-
tada en Intervencion al num. 463, cuyo cantidad, pro-
cede de mayor suma ingresada por la Recorren de
Hacienda de esta provincia en el Banco de Logrona, y
con este fin el Excmo Señor Delegado de Hacienda
puede ser satisfecho de la mencionada cantidad de
ochocientas noventa y tres pesetas, trece centimos, cuya
compensacion ya se ha efectuado por otros tribu-
tos de consumo; y por lo formalizacion que

Compensacion del
3.º trimestre de
Consumos

Ahora se practique, se remitirá la carta de pago de que se dijo hecha referencia, a la Intendencia de Hacienda para la correspondiente compensación

Con lo que el Señor Presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, levanto la Sesión primando todas las Señors presentes de que certifique

Pablo Escobedo

Ramon Gimenez

José Guentz
Joaquín Dorcelo

José Rios

Jelipe Valera

Señalado por la presente, que la Sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por hallarse practicando la elección de Diputados a Cortes. Se tuvo diez y seis de Abril mil ochocientos noventa y nueve de que certifique

Jelipe Valera

Sesión Ordinaria de 23 de Abril de 1899

- D. Pablo Escobedo Cantú
- " José Guentz San Agustín
- " Ramon Gimenez Lantz
- " José Rios Romero
- " Juan Dorcelo Lideum

En el pueblo de Salinas a las Veintitres dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en el salon de Sesión de este Cora, concurrieron los Señors de Ayuntamiento que se relacionan al margen, mayoría de la Corporación, bajo la presidencia del Señor Ab

toral, los Señors de Ayuntamiento que se relacionan al margen, mayoría de la Corporación, bajo la presidencia del Señor Ab

Calde Don Pablo Escalano Cauto, con objeto de
celebrar sesión ordinaria de este día y siendo
la hora designada por el referido Señor Presi-
dente se declaró abierta y se dio principio en la
siguiente forma

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión
anterior sin enmienda

Se dio cuenta de la disposición de orden que con-
tiene los boletines oficiales recibidos desde la última
sesión y acordaron la cumplimiento

Autorización Valon

Acto seguido por el Señor presidente, se dio cuenta
de una comunicación del Señor Secretario de Hacienda
de esta provincia la fecha diez y nueve del actual
por la que se previene, que ante del día veinticinco
de los corrientes, se presente persona autorizada por
esta Corporación, a recoger los valores del actual
trimestre. Querida la Corporación por unanimi-
dad, acordaron autorizar para dicho objeto
al recaudador que tiene nombrado este Ayuntamiento
Don Juan Serrano Juan, el que se pre-
sentará en la Hacienda de Hacienda, mañana
veinticuatro, y hora entera de la certifica-
ción de este acuerdo, y retirará dichos valores
para ponerlos a la recaudación de los mismos

Autorización

Así mismo se acordó, autorizar a Don Juan
Cenda Larala, para que vaya a Monzon el vein-
ticuatro del actual, a la discusión del presupuesto
Corcelonio de 1899 a 1900. Con lo que se le dauto la
sesión firmando los señores presentes, obgan certifica-

Pablo Escalano

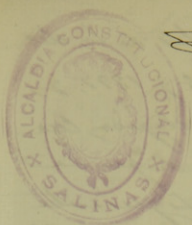
Juan de Harcel

Flore Fuentes

Ramon Gimeno

José Rios

Jesús Valera



Diligencia Acordito por la presente que la Sesión ordinaria de este día, no ha tenido efecto por falta de asistencia de Señores Concejales. Salinas treinta de Abril mil ochocientos noventa y nueve certifique

José Valera

Sesión extraordinaria de 6 de Mayo 1899

D. Pablo Gcolano Canto
" Don Juan San Anton
" Don Rieo Rosano
" Ramon Jimeno Cantor
" Don C. Marcelo Liden

En el pueblo de Salinas a los seis días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en el Salón de Sesión de estos concejales, los Señores del Ayuntamiento que se relacionan al margen, trasgoni de la corporación, bajo la presidencia del Señor

Méjide Don Pablo Gcolano Canto, previa convocatoria hecha en forma, con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria, a cuyo acto han dejado de asistir los demás Señores Concejales, sin haber alegado causa justa que se lo impida, y siendo la hora designada, en dicha convocatoria, por dicho Señor Presidente se declaró abierta, y se dio principio en la siguiente forma

Se leyó el acta de la Sesión anterior y la Corporación la aprobó sin enmienda.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la Circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia su fecha 28 de Abril último inserta en el Boletín oficial del citado día, convocando al cuerpo electoral para la renovación de la mitad de los Señores Concejales de que la componen los Ayuntamientos

Enterada la Corporación, la misma acordó, que como se halla dispuesto en la Circular de referencia, el Domingo siete del actual por la Junta Municipal del censo electoral, se lleve a efecto la proclamación de los candidatos, y la designación de interventores, a fin de que el Domingo catóico, procedan a la elección de Concejales. Acto seguido la corporación con

poración, pasó a examinar los expedientes de la elección Municipal, celebradas en los años 1895 y 1897, y de estos resultó. Que en las de 1895, fueran elegidos, Cuatro Concejales, en las dos Distritos electorales, de que se compone este termino municipal en la siguiente forma. En el de Casas Conventuales, don Perencio Lo perchorco, y en el segundo, Heula publica de Ninos, D. Pedro Campos Selles, D. Jose Rico Romero, y D. Gaspar Borda Protos, los que por ministerio de la Ley son los que corresponden salir, en la proxima renovacion de Concejales, y como quisiera que antes de efectuarse la eleccion de 1897, dimitiesen de su cargo de Concejales D. Pedro Campos Selles, y Don Gaspar Borda Protos, en la misma fueran cubiertas dichas vacantes, en que se especificara, en la sesion que el Ayuntamiento celebró en 28 de Abril de 1897, de los siete señores Concejales que fueran elegidos, que dos de ellos, eran los que se elegian para cubrir los plazas que dijéran vacantes los señores Campos y Borda.

En su vista y teniendo en cuenta, que en la eleccion que ha de verificarse el día catorce del actual, se han de votar dos Concejales, que como se dijo dicho, son los que corresponden salir, y dos de los que bienen biénen a cubrir las vacantes de los dimisionarios, que con arreglo a la Real Orden de 19 de Noviembre de 1887 cesan ahora, se estava en el caso de proceder a un sorteo, como se indica en la convocatoria, hecha para esta sesion, y este comprenda a todos los señores Concejales elegidos en 1897, son D. Juan Francisco Lopez Ortuno, D. Jose Fuentes San Anton D. Pablo Vicoloine Gante D. Ramon Jimenez Santos, D. Francisco Barcelo Liguero, D. Felix Lopez Morco y D. Camilo Albert Protos, y para el fin expresado, se puso sobre la mesa presidencial una urna de cristal, en donde se habian de depositar los papeletos con los nombres de los referidos señores, y se acordó por unanimidad, que depositados que sean en la urna los siete papeletos, los dos primeros que desde luego extraerá de la misma el dicho Presidente, sean los señores que los compagan los que corresponden salir, por ser los que cubrirían

los vacantes de las ya mencionadas, D. Pedro Campo,
y Don Gaspar Poveda; acordado así, fuere introdu-
cidas en la urna las siete papetitas de que se hace men-
ción, y removiéndose estas, el señor Presidente sacó una
de ellas, y leída en alta voz, contenía el nombre de
Don Felicio Lopez Morco, hecha la misma operación
con la segunda, lo fue la de Don Camilo Albert Protans,
y en esta forma quedo terminado el sorteo, y se acordó
que en la elección del día catorce, se voten cuatro conceja-
les en esta forma. Dos en el Distrito de Coros, concej-
torales, por ser en el mismo donde fueran elegidos
los que ahora eran, D. Berencio Lopez Morco, y Don
Camilo Albert Protans, y dos en el de Escuela pública
de Niños, en que fueran votados Don Juan Neco Romero
y D. Felicio Lopez Morco, acordando que el resultado
del sorteo, como el número de señores concejales que
se han de elegir, se haga saber al público por los me-
dios de costumbre.

Locales

También acordó la Corporación que los locales en donde
se han de celebrarse la elección de Concejales en Domingo
Catorce del actual, lo sean, en el Colón de Coros con-
sistoriales, y en el local de Escuela pública de Niños, cuya
resolución, se haga saber al vecindario, como previene
la Ley electoral.

Hato segundo, visto el expediente de adopción de sue-
días para cubrir los cupos de consumo, cereales, y tal, para
el ejercicio económico de 1899 a 1900, del mismo resultado,
no poder realizarse dichos cupos por su carencia de recursos pre-
miales, arriando a venta libre, ni administración mu-
nicipal a la cual renunció, y considerando que en este
loco procede, por lo dispuesto en el Reglamento, intentar
y procurar por un año el enajeno del arriendo a venta ex-
clusiva de las especies de cereales, y líquidos, al por mayor, o
sea de menos de seis kilogramos o litros, la Corporación
acordó a requerir del oportuno pliego de condiciones que forman
la Comisión en cargada del expediente, cumplimentar lo dis-
puesto en el art. 283 Ryla 3.^a fijando la precio máxima
que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera ten-
bista, y fijar igualmente desde ahora, los precios máximos

que pueda pervenir el arrendatario para el caso de tener
que recurrir a la legendar subasta segun el artículo 286 del
propio Reglamento, todo lo cual se cumplimenta en la sigui-
ente forma

		Precio maximo	
		1.ª Subasta	2.ª Subasta
		Punt. 41	Punt. 41
Líquidos	Aceite de toda clase .. (Litros)	1 50	2 "
	Vino de toda clase ... (id)	" 50	" 60
	Vinagre (id)	" 70	" 75
	Cerveza tibia y Chacali .. id	1 "	1 25
	Miel y agüendiente .. id	1 50	1 75
	Licores id	3 "	3 50
	Muerto en franco (Kiloz)	3 "	3 50
	Muerto en franco o talado .. id	2 50	4 50
	Muerto en franco .. id	2 "	2 50
	Muerto en franco o talado .. id	2 50	2 75
Cobrio	Muerto en franco .. id	2 50	3 "
	Muerto en franco o talado .. id	2 "	2 50
	Muerto en franco .. id	2 50	3 50
	Muerto en franco o talado .. id	2 50	3 "

Con lo que el señor presidente, le ante la sesión por ser
ante los puntos que abora la Convocatoria, y la firma los
señores presentes de que yo el secretario certifico

Pablo Escobedo Jose Guzman Jose Rico
Ramon Gimeno

José Valera

Dilig. p. heredito por la presente, no haber te-
nido efecto la sesión de este día por falta de
asistencia de señores Concejales. Salvo a este

de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve
de que certifico

Jelipi Palera

Delij. Por la presente acreditado que por falta de mayoria
de Senores Concejales no se ha podido celebrar la
sesion ordinaria de este dia. Salinas a catorce
de Mayo mil ochocientos noventa y nueve certifico

Jelipi Palera

Delij. Por la presente acreditado que por falta de aspi-
tencia de Senores Concejales no se ha celebrado la sesion
ordinaria de este dia. Salinas a veintiocho de Mayo
de mil ochocientos noventa y nueve certifico

Jelipi Palera

Sesion Ordinaria de 28 Mayo 1899

D. Pablo Gcolano Canto
" Jose Jacinto San Anton
" Don Neco Romero
" Juan J. Lopez Ortuno
" Don. " Porcelo Liguera
" Ramon Jimeno Sautz

En el pueblo de Salinas a los veinti-
ocho dias del mes de Mayo de mil
ochocientos noventa y nueve. Reunidos
en el Salan de Senor, de esta Casa capi-
tular, los Senores del Ayuntamiento que
se relacionan al margen y comparen-
daron de la Corporacion, bajo la presidencia del
Senor Alcalde Don Pablo Gcolano Canto, con objeto
de celebrar sesion ordinaria de este dia, y siendo la ho-
ra designada por el referido Senor Presidente se de-
claro abierta y se dio principio en la siguiente forma
Se leyo el acta de la ultima sesion, y por la
Corporacion fue aprobado sin enmienda

Acto seguido fue enterada la Corporación de las disposiciones de orden que contienen los Políticos oficiales recibidos desde la última Sesión y enterada acordando su cumplimiento.

Por el Concejal Don Francisco López Ortíz, con el fin de no hacerse solidarios de los hechos que hayan tenido lugar, por los Señores Concejales, pertenecientes a otras ejecuciones anteriores, se propone; el que se abra una información en investigación de estos mismos hechos, y que se instruya el oportuno expediente, exigiendo a cada cual, la responsabilidad a que haga lugar; y en su vista, los Señores Concejales, preguntes, no queriendo asumir responsabilidades que no le competen, en caso de haberlos, y que pertenecan a tiempos anteriores a su toma de posesión, se adhieren en un todo a la proposición anteriormente presentada por el Concejal Don Juan Francisco López Ortíz, acordando se lleve a efecto la solicitada información para los efectos oportunos y se dé cuenta por el Sr. Presidente.

Acto seguido por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la Comunicación de la Comisión permanente de la Diputación Provincial de esta provincia, su fecha veintitres de los corrientes, por la que se reclama cuarenta y una pesetas treinta y tres centavos por Decimas. Enterada la Corporación por unanimidad acordando se hallaban dispuestos a abonar la expresada cantidad, pero como quisiera que la Corporación ignorara el deudito que esto tenga con la Diputación, se estubo en el caso, de que por el Señor Presidente, se solicitara se digna su decir, la causa a que motivo tal deudito.

Adelante

para inteligencia de esta Corporación
Acto segundo por el Señor Presidente se dió tam-
bién cuenta, de hallarse instalada la línea tele-
gráfica, que desde este pueblo en lora con la te-
legrafía del Estado en la Villa de Manosor, y
la Corporación, visto que la referida línea se ha-
lla funcionando sin interrupción, acordó a hacer
a cargo de la misma, y desde luego, comunicar
este acuerdo al Concesionario don Leandro Montem
para la Conocimiento.

También acordó la Corporación que del Capítulo de In-
presente se abone al Herrero Jose Rico Garcia doce
puntos, por la composición de los balauzes y pilas
de este Ayuntamiento.

También se acordó abonar con cargo al Capítulo
de Inpresente quince puntos por los gastos de un
viage cerzente hecho a la Capital a cuenta de este
Ayuntamiento, a don Jose Cerda Garcia.

También se acordó que de Inpresente se abonen
a don Jose Montre Navarro, ocho puntos, veinte
cinco centesim, importe de la cera que este Ayunta-
miento consume en los actos religiosos durante
la semana Santa del actual año.

También acordó la Corporación nombrar al Secre-
tario de este Ayuntamiento, Comisionado y a la
vez Delegado para la operacion ante la Comi-
sion Mixta de los Receptores de 1876-77 y 78, cuya
operacion tendra lugar el dia 21 del actual
año con lo que el Señor presidente leen la sesión
firmando todos los Señores presentes que saben de
que certifico

El Alcalde Excmo. don Jose Rico

Jose Fuentes
Juan Barceto

Ramon Gimeno

Manuel Lopez

José Valera

Diligent^o Acordito por la presente, que la
sesion ordinaria de este dia no se ha po-
dido llevar a efecto, por la falta de asis-
tencia de señores Concejales, folios cuatro
de junio de mil ochocientos noventa y
nueve de que certifica

Jelpe Valera

Dilig^o Se hace constar por la presente, que por
no haberse reunido numero suficiente de
señores Concejales, no se ha podido celebrar
la sesion ordinaria de este dia. folios
a once de junio de mil ochocientos no-
venta y nueve de que certifica

Jelpe Valera

Dilig^o Se acordita por la presente, que no ha-
biendo concurrido la suficiente numero de señores
Concejales, no se ha podido celebrar, la se-
sion ordinaria de este dia y en la vista
el señor presidente convocara para dos dias
despues a sesion supletoria. folios a veinti-
cinco de junio de mil ochocientos no-
venta y nueve de que certifica

Jelpe Valera

Señal Supletoria de 20 de junio 1899

En el pueblo de Palenque a veinte de junio de mil ochocientos noventa y nueve: siendo la noche de la noche de este día, hora de tarde, nada en la convocatoria hecha para este señal el Señor Alcalde Don Pablo Luciano Canto, le Constituyo en el Salvo de Señal, de esta Causa Capital, con el objeto de proveer a la celebración de la misma, y no obstante hallarse citados todos los Señores Concejales, no han comparecido a el acto, ni me han sido alegado causa justa que se les impidiera, y en su virtud y comparencia a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Ayuntamiento en su artículo, quinto cuatro, el referido Señor Alcalde, dicto abierta la presente Señal Supletoria, a la ordinaria del Domingo die y ocho que no tuvo lugar, por la falta de asistencia de Señores Concejales, y por el mismo se acordó:

Aprueban los impuestos de los arbitrios Municipales de puertos publicos y derechos del Matadero, para el proximo ejercicio de 1899 a 1900 que se dan a favor del vecino Juan Lopez Bonito

Nombró como en cargo de la linea telefonica, a sea para el despacho del servicio de la misma al Secretario de la Corporacion Don Felipe Valera, hasta tanto no se requiera otra cosa.

Tambien acordó el Señor Presidente que con cargo al Capital de Ayuntamiento, se abran a Don Juan Lorenzo Juan, 25 pesos, por cinco viajes que tiene hechas a la Capital, a recoger los valores de las contribuciones, y a efectuar su entrega en el Banco de Espana

Sebastián

Telefonos

Pagos

de dicho Contribucion

Pago

Tambien se acordó el pago de 18 pesetas de Impor-
tante al encargado de la Muestra de este pueblo, por
asistir con la misma al acto religioso de la
provincia en el día del Corpus del actual año
Acto seguido el Tenor Presidente en vista del
expediente de adopción de medidas para cubrir
las copas de consumos para el ejercicio de 1899 a
1900, y resultando infructuosas todas las medidas
practicadas de encubramiento gremial, emiendo
a venta libre y el de venta exclusiva de los expen-
di de líquidos y licores, considerando que en este caso pro-
cede el cumplimiento de la regla 11.ª artículo 10 de la
Ley de 7 de Julio de 1888 y artículo 2.º de la de 21 de
Junio de 1889, si no estuviera exceptuado como resul-
ta este pueblo que por no ser productor en vinos
y aguardientes, y tener su población determinada
se halla comprendido en el caso previsto en la Ley
de presupuestos de 20 de Junio de 1892 art. 18
párrafo 3.º li.º y art. 286 del Reglamento vigente,
acrediten estas estrechas por certificación que al
efecto librará el Secretario de este Ayuntamiento
y se remita el expediente a la Administración
de Hacienda de esta provincia para que se le
oia acordar la autorización oportuna del re-
ferido Reporte vecinal de este término por to-
do los expen- de consumos para el venidero
ejercicio de 1899 a 1900

Monte

Habiendo acordado que del Capitulo de Impor-
tante se abone al Tenor Alcalde vecintario
pesetas, por los gastos que tiene la comisión de este
Ayuntamiento, al pasar al Monte Abto de San
Pedro, con el Tenor Capataz de Monte al Jefe
precio de los puros costados en dicho monte
cuya operacion tuvo lugar en veintinueve de Agosto
ultimo.

Tambien se acordó autorizar a Don Rafael del
Sueño, vecino de Alicante, para que en

Representación de este Ayuntamiento ligui-
da con lo Resuelto de Hacienda de este pro-
vincia el premio de Cabañera de la Contribu-
ción Territorial, Urbana e Industrial del Cuor-
to Trimestre del ejercicio actual, remitiéndose
Certificación de este acuerdo.

También se acordó aprobar la distribución
de fondos por Capítulos correspondiente al
mes de la fecha,

Con lo que el tenor presidente levantó la
Sesión firmando lo presente de que certifico

Pablo Escobedo

Felipe Valera

Dilig^o y Acreditado por la presente que por falta
de asistencia de señores Concejales, no se ha
podido celebrar la Sesión ordinaria, de este día
Salinas remitiéndose de Junio de mil ochocien-
tos noventa y nueve de que certifico.

Felipe Valera

Sesión extraordinaria de 30 de Junio 1899

En el pueblo de Salinas a los treinta días
del mes de Junio, de mil ochocientos noventa
y nueve, siendo la seis en punto de la tarde
de este día, y previa convocatoria en for-
ma, se constituyó el tenor Alcalde Presidente

Don Pablo Malvar Canto, en el Salvo de Seño-
res de esta Casa Capitular, sea la asistencia de
los señores concejales Don Felip Lopez Moreo, y
Don Camilo Albert Protans, aperson de hallarse
titulo en forma y Don Jose Nino Ramero, por la
dicha Asistencia de este pueblo en el día de hoy
y hallándose presente en este acto, Don Juan
Porcelo Lidaeno, Don Vicente Gauto, El Don
Gaspar Pareda Protans y Don Jose Protans Juan
Concejales interinos, nombrados por el Excmo Señor
Gobernador Civil de esta provincia, para reem-
plazar a los supuestos de su cargo de Concejales
a esta Corporación por la expresada superior au-
toridad y sea Don Juan Francisco Lopez Ostens
Don Numan Eimero, Don Jose fuente Sanchez
ton y Don Francisco Porcelo Lidaeno, y en
su vista el referido señores Presidente, declaro
abierta la presente sesión, y ordeno la lectura
de la orden del Excmo Señor Gobernador Civil
de fecha veintiocho del actual, y hecho así,
por el infrascrito Secretario, por el referido
señores presidente, en vista de aceptar dichos
señores el cargo de Concejales interinos de este
Ayuntamiento, para que han sido nombrados
y ha poseionado en el referido cargo, en
tregándoles a cada uno de ellos, la correspon-
diente Credencial de su destino, y en su vista
y hallándose poseionados en su cargo de
referencia, por unanimidad acordaron
que certificación literal de la presente ac-
ta, sea remitida por conducto del señor

Folio treinta y dos

Presidente al Honorable Señor Gobernador
Civil. Segun se halla asi prevenido, y
se levanta la sesion firmando todos los señores
prezentes que sobre degenzo el Secretario
Certifico:

Pablo Escobedo

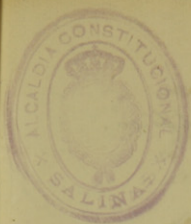
Jose Brotóns

Don por gove de

Señor Valero







[Decorative flourish]

Valio Quinto y tres

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento: Parte primera

En el pueblo de Salinas a primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve: Siendo las diez en punto de la mañana se constituyó en la Sala Capitalar de sus Posas Conjuratoriales el Señor Alcalde presidente Don Pablo Escobano Canto, el cual fué recibiendo continuamente a los que van a remplazar como elegidos en el diecatorce de Mayo último con los demás señores que han de componer la Corporacion en el bienio entrante a saber: D. Graciano Candel Romero, D. José Escobano Escobano, D. Francisco Albert Herrera y D. Domingo Esterlich Gallardo; D. Gaspar Pareda Brotons, D. Juan Marcelo Vidueña y D. José Brotons Juan y D. Vicente Santos Gil. Reunidos ya todos dispuso el señor Alcalde que por el infrascripto Secretario se diese lectura a los artículos 82, siguientes de la Ley municipal que tratan sobre este particular, y hecho así invitó a los señores Concejales entrantes y salientes con a proceder a recibir su juramento a D. Gaspar Pareda Brotons, que como electo con mayor numero de votos, habia de pasar a ocupar interinamente la presidencia, y así se verificó bajo la siguiente forma: Jurar por Dios ser fiel a su Magstad. D. Alfonso 13 y al cumplimiento de las leyes, conduciendolos bien y fielmente en el desempeño de su cargo? Q'í juró: Pues lo hacei, Dios lo premie y si no os lo de mande, ocupando este la presidencia interina, se declaró pronounced el nuevo Ayuntamiento y firman todos los señores concurrentes que saben este primera parte

del acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pablo Escobedo

Las par gove da

Jose Escobedo

Francisco Canales

Francisco Albert

Donningo Estorlin

Jose Brotom

Sebio Valera
Terro

Parte segunda o continuacion. Seguidamente combiteu
do el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia acciden
tal de D. Gaspar Poveda Brotom se procedio al sum
bramiento de Alcalde Presidente en votacion secreta
por medio de papelitos, que el interesado fue rei
tando de mano de los señores concejales, sin dar do
blorles ni leerles y de ponitandolos uno a uno en
la urna que estaba preparada al efecto, en cum
plimiento exacto de lo que mandan los articulos
43 y 44 de la vigente Ley municipal. En este acto
por los Concejales D. Francisco Albert Herrero y D.
Jose Escobedo y Escobedo se permito hacer al Ayunta
miento antes de proceder a la eleccion de cargos que
protesta de todas las operaciones que referentes al per
ticular se practiquen sin la adjudicacion de los Con
cejales propietarios, pues si bien tienen entendido el
que habia se les ha suspendido en el ejercicio de sus
funciones, entendi que dicho suspension es ilegal
y por tanto ilegales cuantos nombramientos se
hagan en este momento, por faltarles el voto de ar
guillos que vinieron aqui con el de sus electores pe
diendo a la vez a la libre copia de este particular
a los efectos coninguenti, es cuanto tiene que expo

no. No obstante lo que queda manifestado por la
presidencia interina se continuo la votacion de
este bien haciendo referencia. Hecha la votacion se
sacando el Sr. Presidente de la Urna los papuletos
uno por uno y leyendolos en alta voz su contenido dio
el resultado siguiente. Para Alcalde Presidente, tomo
ron parte en la eleccion nueve concejales resultando eli-
gido para dicho cargo D. Gerardo Manuel Romero
con siete votos, resultando dos papuletos en blanco
que con estos hacen el numero de los nueve restantes
al cual paso a ocupar la presidencia recibiendo el
Dato de Autoridad local como insignia de su
cargo despues de haber prestado el oportuno jura-
mento.

Hecho segundo y siendo dos los Remanentes de Alcaldes
que corres pondian a este termino municipal, se procedio
en igual forma al nombramiento de los mismos
practicando el escrutinio resulto elegido como primer
teniente de Alcalde D. Domingo Esteban Gallardo
por siete votos, resultando dos papuletos en blanco
que con estos hacen el total de los nueve que han toma-
do parte en la eleccion.

En la misma forma se procedio a la eleccion del se-
gundo teniente Alcalde, se procedio al escrutinio y este
dio el resultado siguiente; elegido para dicho cargo
D. Pablo Eulacio Canto por siete votos, resultando
dos papuletos en blanco que con estos resultan los
nueve que han tomado parte en esta eleccion, y uno y
otro de los dos Remanentes de Alcaldes fueron prome-
nados en su cargo despues de prestar el correspon-
diente juramento.

En este continuo se procedio en igual forma al nom-
bramiento de Sindico y resulto elegido por siete votos
unicos que tomaron parte en esta eleccion D. Francis-
co Albert Herrera.

Igualmente se procedio a la eleccion de Interventor
y dio por resultado ser elegido por siete votos D. Jo-
se Eulacio Canto unicos que tomaron parte en la pre-

ante el Sr.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal
que designa los Domingos para la celebracion
de las sesiones ordinarias.

En tal estado se dio por terminado el acto celebran-
do definitivamente constituido el Municipio, y que
dando convalidados para la sesion de Mañana a las
nueve horas de la misma, con el objeto de ocuparse
de los asuntos mas urgentes, acordando a su vez la
certificacion de este acto de instalacion al Sr. Go-
bernador Civil de la provincia y la firman los
señores presentes de que certifico.

Ergilio Canabal Domingo Estorici

Jose Acosano

Pablo Acosano

Juanito Albert

Por por Jaco de

Jose Brotons

Jelye Valera

Sesion de los de Julio de 1892

- D. Domingo Estorici Salido
- " Pablo Acosano Canto
- " Jaco por Jaco Brotons
- " Nicante Canto del
- " Jose Brotons Juan
- " Juan Borcelo Li'duena

En el pueblo de Salinas a los
de Julio de mil ochocientos no-
venta y nueve. Reunidos en el
Salon de Reunion de esta Casa
Comunitaria, los señores de este
Ayuntamiento, que al morning
se expresan, Mayor de la Corporacion, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Jaco de

se expresan, Mayor de la Corporacion, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Jaco de

[Signature]

Bandel Romero, con el objeto de celebrar la sesión de este día, y siendo la hora designada, el referido tenor Presidente la declaró abierta, dando por principio por la lectura, del acta de la sesión inaugural del día de ayer, y la Corporación, acordó aprobar la, después de hacer constar, que lo expuesto en la misma por el tenor Concejal don Jose Ecobano L. Colano, era improcedente y de todo, punto inpendido por cuanto, el abyecto micato actual, se ha constituido con toda formalidad de Ley, y tal y con forma lo ha ordenado el Excmo tenor Gobernador Civil de esta provincia.

Acto seguido se dio cuenta de la disposición de interés que contienen los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y la Corporación acordó se exparte cumplimentado.

*Distribución
de
fondos*

También acordó la Corporación, la distribución de fondos del mes de la fecha, por Capitulo en esta forma

Cap.	Concepto	P. 01
1	Costos de Agenci.	"
2	Policia de Seguridad	200
3	Policia Urbana y rural	
4	Instrucción publica	343 92
5	Beneficencia	
6	Obras publicas	
7	Comercio publico	
8	Montes	
9	Cargos	31 22
10	Obras de Obras Construcción	
11	Imprecantes	75
12	Resultas	
	<i>Total</i>	650 21

Acto seguido y en cumplimiento de cuanto se dispuso por el art. 60 de la vigente Ley Municipal, la Corporación procedió a designar la Comisión permanentemente en la siguiente forma.

De Presupuesto

D. Domingo Esteban Salgado D. Pablo Escalona Canto

Matadero

D. Juan Barcelo Libano D. Jose Brontaux Suan

Obra pública

D. Gaspar Pareda Molau D. Vicente Santos Sil

Policia de Legados

D. Jose Escalona Escalona D. Vicente Santos Sil

Beneficencia

D. Domingo Esteban Salgado D. Francisco Albert Horna

En este acto, forma parte de la presente Sesión el Tenor Concejal de este Ayuntamiento, D. Jose Escalona Escalona que toma asiento, en este momento.

Por el Tenor Presidente, se dio cuenta, de la Real Orden de S. E. Sr. Ministro de la Gobernación, autorizando a este Ayuntamiento para crear arbitrios extraordinarios, para cubrir el defecto que resulta en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, y la Corporación quedó enterada.

Acto seguido el Tenor Presidente, propuso a la Corporación, la destitución del Alguacil portero de este Ayuntamiento, Juan Pizarro, Lerin, y para remplazar a este, nombro al vecino Secundino Jover Venturo, y por la Corporación fue aprobado lo dicho por el presidente y desde luego se hizo saber a uno y otro esta resolución. También dio cuenta el Tenor presidente, de haber leído en el cargo de Jefe de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Vicente Grego Bonete y Lorenzo Llover Salgado, en su remplazo, y con sujeción a la atribución que le concede como Alcalde el artículo 74 de la Ley Municipal, ha nombrado, por el desempeño de los referidos cargos a los vecinos Antonio Malina, Candel y Jose Santos Serrano, y la Corporación quedó enterada.

También hizo presente el Tenor presidente

Comisión permanente
Acto reformado en
Sesión de 24 de Octubre

Autorización para
crear arbitrios

Destitución del Alguacil

Causa de quiebra

Suplenencia de ausencia
del Alcalde

Liger

quien suspendido del cargo de encargado del Heraldo
publico de esta poblacion, Joaquin Albino y quedaba
nombrado para el desempeño de este cargo el ve
ceno Francisco Ros, Coronel, y la Corporacion, que
de enterada y conforme con lo hecho por el pre
sidente.

Liquidacion

Tambien se acordó por la Corporacion, que desde esta
dia hasta la sesion inmediata, que celebre esta corpo
racion, estan sobre la mesa de la presidencia
los expedientes de todas las liquidaciones que se hallan
formadas y se relacionan con los intereses de este
Municipio, con el fin de que por las providencias
que la Corporacion, puedan enterarse de ellas, y a
cordar la formacion de las que se hallan pendien
te de liquidacion, para resolver lo que proceda.
Acto seguido por el Sr. Excmo. de este Excmo.
municipio Don Jose Escalante Escalante, pedía como in
tervencor de esta Corporacion, se forme el correspon
diente cargo en este fondo municipal, con el
objeto de enterarse la Corporacion del estado en
que los mismos se hallan, y rogaba al Sr. pre
sidente, no se demore el cumplimiento de
esta justa peticion.

argues

Con lo que el Sr. presidente, no habiendo ma
y a cuenta de que tratar, levanta la sesion firmando
todas las Senos presentes, que saben de que y o
el Secretario Certifico

J. Domingo Estanley

Erachio Canales

Pablo Escalante

Jose Escalante

Por dar goce da Jose Brotons

José Valera

Señal ordinaria de 9 de Julio de 1899

D. Domingo Alvarado Salgado
" Jose Nicolao Nicolao
" Monte Santo del
" Jose Protasio Juan
" Juan Dorado Pedraza

En el pueblo de Salinas, a las once de la mañana del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos en el Salan de Reuniones de estos Caballeros, los Señores de Ayuntamiento que se dejan relacionados al margen, magis

ria de la Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Graciano Candel Romero con el objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, siendo la hora designada por el referido Señor Presidente, la declaró abierta, siendo cauto que los Señores Caballeros que dejan de asistir, solo ha manifestado Don Pablo Nicolao, tener que asuntos en este día asuntos de interés propio, y acto seguido, se dio principio por la lectura del acta anterior, y en su virtud por Don Jose Nicolao Nicolao manifestó, notificar en la protesta hecha en la sesión inaugural, y por lo mismo, Señor, presente, se expuso, que de la misma manera, se opusieron en lo que tienen expuesto en contra de la protesta de referencia, en la sesión anterior.

Se dio cuenta de los disposiciones de interés que contra han los boletines oficiales, recibidos desde la última sesión, y enterada la Corporación, la misma acordó su expreso cumplimiento.

Por el Señor presidente se dio cuenta a la Corporación, de la dimisión que de Medico Titular de este pueblo, hace con fecha seis del actual Don Roman Victoria Sanchez, y en su virtud, por una unanimidad, se acordó, que dicha dimisión, se someta desde luego, a la deliberación de la Junta Municipal de Asistencia, a cuyo fin el Señor presidente tituló a Juan

notificación

dimisión de Medico

Tambien acordó la Corporacion en vista de lo dis-
puesto por el artículo 66 de la vigente Ley Munici-
pal, el proceder a la designacion de sesenta y
seis terminos Municipales, a fin de que en su dia
y con sujecion a la citada Ley, verifiquen el sorteo
de vocales asociadas, que con el Ayuntamiento, han
de formar la Junta Municipal, que ha de estar en
funcion en el ano actual, y la operacion
de referencia de el resultado siguiente,

Primera serina: La forma de cantobuzent, que habitan
en las calles, de Rambla, Herman Paster, Mayor, lo
Verania Nacional y Sal, y se designa por vocal.

Segunda Sección: La Campaña, los Cantabuyentes de la Calle
de Petró, Mena, Píayo, Calan y Vidrio, y Senambré
San Jacinto

En vocaly
Tercera Sección La Constitución, Plaza de la Constitución, y
las Calles de Repite, Libertad, y la Costanera En
vocaly, acordando se remita certificación de
este acuerdo al Señor Gobernador Civil de esta pro-
vincia para la inscripción en el Registro oficial

Liquidación
Por el Señor Presidente, segun a las demas Lecciones de la Corporación, presento, la Verdad, en que esta, de mejorar el Censo del papel, por la Verdad a Contar y Arbitrar, y Liquidar de los ejercicios economicos de 1871 a 1892, al de 1898 a 1899, con el fin, de poder esta Corporación cubrir, las atenciones, que por la Ley a la misma obligan a ello, y al efecto, proponia como agente

ejecutivos al vecino Gaspar Ponce Nieto, y en
la vista, la Corporación, en atención a lo expues-
to por su presidente, y después de una larga y
varonada discusión, por votación ordinaria
Acordó, aceptar dicho nombramiento, pero que
el agraviado, debía de presentar una persona
de responsabilidad y arraigo que diera luego re-
pando de todos los actos que diera luego a re-
lación con este cargo, y presente Gaspar Ponce
Nieto, manifestó aceptar dicho cargo a regate,
y como fiador del mismo, propuso a don
Anteón Perez y Perez, el que conforme
ofrecer para garantía de esta Corporación fir-
mar la presente acta

Depositorio

También la Corporación, por unanimidad, a-
cordó, que el Cargo de Depositorio de esta
fondo Municipal, este desempeñado por un
Concejal de esta Corporación, y enteró, esta plaza
no la procura, y el aspirante, preste la
correspondiente fianza, y sustenta y por una-
nidad se acordó lo sea don Gaspar Ponce
Protano, con la formalidad, del art. 137 de la Ley
Municipal.

Pago
Arbitrario

También acordó la Corporación, a todo rito
al Señor presidente de la misma, para que po-
nando a la Administración de Hacienda de esta
provincia, enteró de la misma las tasas de la,
Contribución, Territorial, Urbana e industrial
para el actual ejercicio

Pago

También se acordó, que diera luego se proceda
a liquidar, el pago del resto del último tri-
estre del actual ejercicio de atención

[Decorative flourish]

de primera encerradura de esta localidad

Reconocimiento

Por el Tenor presidente, se enteró a la Corporación, de la destitución hecha del cargo de
 y del nombramiento hecho para cubrir dicha
 plaza a favor del vecino Jose Morant Balda,
 y la Corporación, estuvo conforme con lo hecho
 por su presidente.

Liquidación

También acordó la Corporación, que por el Tenor presidente, se haga saber a los encargados de la recaudación de los repartos de Censos, Liquidos, y Arbitrios tanto de la Voluntaria como de la ejecutiva, presenten sus correspondientes Liquidaciones de Censos y Data, en esta Alcabala, en un plazo de tres años día, para en su vista acordar lo que proceda.

Descubiertos

También conoció la Corporación, de los expedientes de liquidación que le han sido formados a don Mateo Juan Lopez, como agente de los descubiertos de Censos, Liquidos, y Arbitrios de diferentes ejercicios, y del formado a don Juan Mosco Bermudez como arrendatario del exporto del Monte del Alto de San Pedro y sus agregados, y por unanimidad acordaron, que por el Tenor presidente, se continúe, lo providenciado, contra dichos señores, hasta recibir el pago, dando cuenta en cada sesión, de la marcha de esta tramitación, como tambien, contra don Gerencio Lopez Mosco, del Ramo que fue cobrador de dichos repartos.

Con lo que el Tenor presidente no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la

Señor firmando la Señor presente, que
saben de que yo el Secretario certifico

J. Ignacio Bancel *Domínguez Estrella*
Jose Malama *Jose Brotans*

Antemio Perez

Julio Valera

Disley y Acordito por la presente, que la Sesión ordinaria
de este día, no ha tenido efecto, por falta de aspi-
tencia de Señor Concejal. Y por que cante pongo
la presente en Salinas a diez y seis de Julio de
mil ochocientos noventa y nueve certifico

Julio Valera

Sesión ordinaria de 23 Julio 1899

D. Domingo Estrella Salgado
" Jazpe Poveda Brotans
" Vicente Panto L'il
" Juan Borceli Giduen
" Jose Brotans Secan

En el pueblo de Salinas, a los veintitres
días del mes de Julio de mil ochocien-
tos noventa y nueve. Reunidos en
el Salon de Sesiones de estos coros, con-
sistoriales, los Señores del Ayuntamiento

ento que almorzan se expresan, mayoria de la Corge-
racion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Gradio Bancel Roman, con el objeto de celebrar
sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de
signada, por el referido Señor presidente se de-
claró abierta la presente sesión, se dio prin-
cipio en la siguiente forma

Se dio cuenta previa lectura del acta de la Sesión anterior, y por la Corporación se aprobó sin enmienda.

Acto seguido, fueron leídas las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales, recibidas desde la última Sesión, y por la Corporación se acordó el exacto cumplimiento de las mismas.

Acto seguido, por el Señor Presidente, se propuso, la destitución de Don Vicente Piquer, del cargo de Agente de este Ayuntamiento, en la Capital, fundada en que dicho Señor, es un empleado de la Intervención de Hacienda, y con tal motivo, no le es fácil atender a los asuntos de esta Corporación, con la puntualidad devida, y en su remplazo, se nombra a Don José García Piquer, Abogado y vecino de la Ciudad de Alicante. Enterada la Corporación, por la misma, se acordó por unanimidad, destituir del cargo de Agente de este Ayuntamiento a Don Vicente Piquer, y nombrar para el desempeño del mismo a D. José García Piquer, persona que además de ser inteligente, para su desempeño, se halla adornado del título de Abogado, y que a dichas Señores, este acuerdo se le haga saber con las formalidades debidas.

También acordó la Corporación, la destitución del Alcalde Pedáneo del partido de la Humbría, a Don José Sancho Pastor, y nombra para su desempeño en el partido de referencia a Don José Sancho Muñoz, y que desde luego se haga saber en forma este acuerdo a los mismos.

También la Corporación acordó, solicitar de la Delegación de Hacienda por medio de su Presidente, Don Ciento cincuenta pesetas de papel de multas municipales, para satisfacer las imputaciones por este Ayuntamiento a los contraventores, a las ordenes que

Agente en la Capital

Señor

Papel de multas

se dicten con sujeción a las ordenanzas municipales, y orden de buen gobierno y régimen de esta localidad, y el tanto por ciento que se abone por el importe del expresado papel, lo sea con cargo al Capitulo de Imprentas, del presupuesto de este año actual.

Pago

También acordó la Corporación, abonar con cargo al Capitulo de la Camisación, quince pesos, al Tenor Melchor D. Gracia Candel, por los gastos de un viaje a la Capital, a cubrir el resto del Cuarto trimestre de Instrucción primaria del ejercicio de 1898 a 99.

Pago

De la misma manera, se acordó, que del Capitulo de Imprentas, se le abonen al Sr. Melchor San Gracia Candel Romero, treinta pesos, importe de dos viajes hechos a la Capital con el Secretario Don Felipe Votara, uno a retirar de la Administración de Hacienda, las recibos táxonos de la Contribución Territorial para el actual ejercicio, y otro para consultar con el Tenor Delegado de Hacienda acerca de la responsabilidad que exige el Ayuntamiento del ejercicio de 1896 a 97, por papel perjudicado de dicho ejercicio de la Contribución Territorial y Industrial.

Nota segunda y al hacerse cargo esta Corporación del descubierto de Causam, y arbitrios de los ejercicios de 1891 a 92 al de 1898 a 99 ambos inclusivos, lo es con la condición, de entregarlo al agente ejecutivo D. Gaspar Perera Roca, para que con arreglo a la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, proceda a recaudar el cobro de dicho descubierto, pero se hace constar, que los recibos que resulten perjudicados o de difícil cobro, por no haberse cobrado en sus épocas legales, esta Corporación, no se hace responsable de sus cuotas, y desde ahora declina toda responsabilidad contra la Corporación o Agentes ejecutores de los ejercicios que a

gentes pertenecan

Folio Cuarenta

Con lo que el Señor Presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, levanta la Sesión firmandola las señas presentes que sobre de quengo el Secretario certifica

Tras de Candel

Domingo Estrella

Por el Jefe de la

Jose Brotons

Felipe Valera

Sesión Ordinaria del día 30 Julio 1888

D. Fradé Candel Roman
" Domingo Estrella Gallardo
" Gaspar Pareda Brotons
" Juan Porceli L'leu
" Vicente Santos Gil

En el pueblo de Salinas a los
treinta dias del mes de Julio
de mil ochocientos ochenta
y nueve: Reunido en el Saló
de Sesión, de esta Corporación
torales, los Señores del Abogado

vicente que se expresan al margen mayori de la
corporación, bajo la presidencia del Señor Ab
Calde San Fradé Candel Roman, con objeto de
celebrar Sesión Ordinaria de este día, y siendo la
hora de señalada, por el referido Señor pre
sidente se declaró abierta, y se dio principio
en la siguiente forma.

Se dio cuenta del acta de la Sesión anterior,
y por la Corporación fue aprobada sin en
mienda.

Acto seguido se hizo lectura de los diez
liciones de orden que contienen los boletines

nos oficialmente recibidos desde la última reunión y
en la cual se acordó el cumplimiento de las
mismas.

Pago

La Corporación a' cordó autorizar al Señor
presidente, de este Ayuntamiento, para
que gestione la manera mas conveniente
para satisfacer la suma de ochenta y dos
pesos cuarenta y un centinos, que la Se-
ñoría, reclama de menas vigencias correspon-
diente a la contribucion del periodo ejer-
cicio de 1898 a 99.

Quinto

Se acordó nombrar al Secretario de esta Cor-
poración D. Felipe Valera Jarama, Canicio
nado para que el dia proximo del proximo
mes de Agosto, haga la entrega en la Honra
de Reclutamiento de Alicante, de todos los
marcos del actual recuadro y de las revisiones
con lo que el Señor presidente, no habiendo
mas asuntos de que tratar, levanto la
sesion firmando los Señores presentes que
habian de que go el Secretario certifique

Ignacio Canales Domingo Estrella

Sal por gaceta Pablo Escobar

Francisco Alcantar
Jose Revellano

Jose Brotons

Felipe Valera



D. J.
" J.
" J.
" J.
" J.
" J.
" J.
" J.

Pago

Compania
de
Cau...



Señon ordinaria de 6 de Agosto de 1899

D. Gradio Candel Romero
 " Domingo Estorbe Gallardo
 " Jose Nicolau Nicolau
 " Juan^{te} Albert Herrera
 " Juan Barcelo Lidenes
 " Vicente Santos del
 " Jose Protasio Juan
 " Pablo Nicolau Cante

En el pueblo de Salinas a las seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidas en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular, las Señores del Ayuntamiento que almanzen se expresan, mayoría de la Corporacion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gradio Candel Romero, con objeto de celebrar señon ordinaria de

este dia, y siendo la hora designada para ello, el referido Señor Presidente la declaró abierta y se dio principio en la siguiente forma

Por orden del Señor Presidente, se dio lectura al acta de la señon anterior y por la Corporacion, fue aprobada sin enmienda

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones de interer que contienen las boletines oficiales recibidas desde la ultima señon y por la Corporacion se acordó el cumplimiento de las mismas.

Por el Señor Presidente, se hizo presente, habiendo ingresado en el Banco de Espana, las ochenta y dos pesos cuarenta y un centimos, que se reclaman por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, como saldo del cargo que se hizo de la Contribucion Territorial y Urbana del pasado ejercicio 1898 a 99

Acordó la Corporacion: que siendo de suma necesidad efectuar el ingreso al Tesoro publico del Cuarto Primer del Cuyo de Consumos, del pasado ejercicio de 1898 a 99, por la cantidad de setecientos siete pesos ochenta y ocho centimos, y como quiera que este Ayuntamiento, está reconocido a rendir al Tesoro publico por la cantidad de siete mil trescientos veintitas pesos

Compueramos del
 la Presidencia a
 Comandante 1899

—

duerz ochocientos, por resto de intereses de suscripciones
nostras intransferibles, sobrantes despues de cubiertas las de
vitas con el Tesoro, lo cual lo prueba la carta de po
go, correspondiente al mandamiento de ingre
sos numero 47, sentada en Intervencion numero
787, al Tomo 132, la fecha 27 Abril de 1899, cuya
cantidad procede de Mayor suma ingresada por
la Hacienda de Hacienda de esta provincia
en el Banco de Espana; y con este fin el Excmo. Sr.
Delegado de Hacienda, puede ser satisfecho de la men
cionada cantidad de setenta, siete pesos, ochenta
y ocho centimos, cuya compensacion ya se ha efe
tuado, por otras Primas de Consumo; y para la
formulacion que ahora se practique se remi
ta la carta de pago de que se hace referencia
a la Intervencion de Hacienda para la compen
sacion que se solicita.

Acto seguido por el Tenor Presidente, se pusieron
sobre la mesa, las expedientes de subastas de la a
nadas a venta libre y esclusiva, tramitadas, con
forma de para el Reglamento vigente de Consumos
para cubrir los cupos de Consumo, Liquez y Aguar
dientes para el actual ejercicio de 1899 a 1900, sin
efecto, y remitidas a la Superioridad, por la Admi
nistracion de Hacienda, fueran aprobadas, y visto
que en la tramitacion de los mismos se han quon
dado los preceptos de Ley, autoriza a este Excmo.
municipio, para formar el repertorio administrativo
y la Corporacion queda enterada.

La Corporacion en vista de la mocion presentada
por la presidente, por unanimidad y votacion
ordinaria autoriza a Don Ramon Vidal, Povo
mayor de edad, Casado, propietario, vecino de

Excmo. Sr. Delegado
de Consumos

Administracion
x

Hacienda
de la

la Ciudad de Alicante, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, liquide y cobre tanto en la Dirección general de la Deuda pública como en la Delegación de Hacienda de esta provincia, lo que estén adeudando por intereses de suscripciones de Laminas, como igualmente para verificar el pago de todos los Laminas de la pertenencia de este Municipio; así como también para retirar, una Lamina del 80 p/o de propios numero 2941 de peseta 23286-73 centimos de Capital de peseta 931 con 46 centimos de renta anual, así como para cobrar los intereses devengados y que se devenguen en lo sucesivo, firmando al efecto los documentos que sean necesarios, retirando en su poder las cantidades que cobren hasta la liquidación.

Liquidación sobre
de Laminas

También acordó la Corporación, se proceda por el Alcalde y Secretario a practicar una liquidación de las cantidades, que la Tesorería de Hacienda, por acuerdo del Ayuntamiento, de ejercicios pasados tiene computadas, por los cupos de consumo, de la Costa de pago de intereses de suscripciones, la importe 12986 pesetas, 01 centimo, y por la que fue reconocido este Ayuntamiento acreedor al Tesoro público, con el objeto de que esta Corporación se entere de dichas operaciones, y se de cuenta en la Sesión inmediata para por la misma acordar lo que proceda.

Medico

También la Corporación, fue enterada de las Costas, recibidas de los Medicos que desean optar por la plaza de Medico Titular de este pueblo, y acordó, que por el Señor presidente

se escriba á don Angel Rejas, facilitándole los
datos bastantes, a que dicho Señor queda enterado, por
si le son convenientes, presente la solicitud, talis-
tando la plaza de referencia

Con lo que el Señor presidente, no habiéndose
mas asuntos de que tratar, levanta la sesión
firmando todo lo Señor presente, que salien-
do go el Secretario certifique

Excmo. Caudel Romano

Alberto

Proton

Gran.º Rev.º Gove.º

Proton

Julije Valera

Señal del día 13 de Agosto de 1899

D. Caudel Romano
" Domingo Estorzi Gallardo
" Juan.º Albert Herrera
" Don Escalante Escalante
" Gaspar Poma Proton
" Vicente Santos del
" Juan Dorcelo Liduena

En el pueblo de Salinas, a los trece
días del mes de Agosto de mil
ochocientos noventa y nueve: Reu-
nidos en el Salas de Sesión, de-
ceto, cosas Concistoriales, los Señores
del Ayuntamiento que al amor

que se expresan, y componen mayoría de
la Corporación, bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Caudel Romano, con el
objeto de celebrar Sesión ordinaria de este
día y siendo la hora designada, por el re-
ferido Señor Presidente se declaró abierta
y se dió principio en la siguiente forma

Se leyó el acta de la sesión anterior, y fue aprobado sin enmienda por la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de las disposiciones de exterior que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y acordaron el cumplimiento de las mismas.

Pago

Acto seguido la Corporación acordó que del Capital de Suplemento se abonen treinta pesos al Sr. Alcalde presidente y Secretario de este Ayuntamiento, por los gastos de su viaje a la Capital a cuenta de este municipio.

Por el

Pago

También se acordó anterior al Señor Alcalde y Secretario de esta Corporación para que por su parte a la Capital gestionen en la Delegación de Hacienda hasta obtener, por que devotas y ejercicio se compensaron 3/60 pesos 96 centes, procedentes de la Laminas de 16126 pesos 97 cent. que correspondía a este Ayuntamiento a la Caudal de 12916 pesos 97 cent. por que se conocieron a favor de este Ayuntamiento con el Tesoro público.

Con lo que el Señor presidente no habiendo mas asuntos de que tratar, le cedió la sesión firmando los Señores presentes que saben de que yo el Secretario certifico.

José da

Alberty
Jouneolano

Julio Valero

Del Rey^{do} Acordito por lo presente, que por falta
de mayoria de señores Concejales no se ha podido
celebrar la sesion ordinaria de este dia. Y ora
que cuenta lo pongo por diligencia en Salinas
a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa
y nueve de que certifico

José Valera

Acta de posesion En el pueblo de Salinas a veinte
de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.
Siendo lo dia de la mañana, se presentaron
en el Salon de Sesion de esta Casa Concejil, don
Juan Francisco Lopez Ortuno, don Jose Puerto,
don Antonio don Ramon Gimeno, Garcia, don
Francisco Barcelo Lidenes, por cuyo tenor, se
requiso a mi autoridad, se le posesionen en
su cargo de Concejales de propietarios de este
Ayuntamiento, del cual fueron suspensos
por el Señor Gobernador Civil de esta provin-
cia, y como quien ha expirado el plazo de
suspension que prohibe la Ley, sin que la haya
confirmado dicha suspension, decaen por misi-
terio de la Ley venir a cubrir sus cargos, en su
virtud yo el Señor Alcalde, accediendo a las rrecom-
juntas, expuestas en este acto, por la referida se-
ñores, y procedo en este acto, a reintegrarlos en
sus funciones de Concejales de este Ayunta-
miento, de cuyo cargo quedan posesionados
desde esta fecha, y conformes todas lo prece-
tos, firman la presente acta con el Señor Al-
calde de que certifico

Juan Francisco Ortuno
Eugenio Camacho Ramon Gimeno

Juan Barcelo Jose Puerto José Valera

Diligencia J. Berdito por la presente que
por falta de mayoría de Señores Concejales
no se ha podido celebrar la Sesión de este día
y el Señor Presidente acuerda la concurrencia
para dos días después
Salinas 27 Agosto 1899

Jesús Valera

Sesión de 29 de Agosto de 1899

Dan Tradeo Candel Roman
" Domingo Estorlie Gallardo
" Francisco Albert Herrera
" Jose Juentez San Anton

En el pueblo de Salinas, a los veinti-
nueve días del mes de Agosto
de mil ochocientos, noventa y
nueve: Reunidos en el Salón de

Sesiones de estas Casas Concejatoriales, los Señores de
este Ayuntamiento que se relacionan al margen
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tra-
deo Candel Roman, con el objeto de celebrar
sesión septuagésima, a la ordinaria del día veinti-
nueve, que por falta de asistencia de Señores
Concejales no pudo tener efecto, para cuyo ac-
to se han citado en forma a todos los Señores
de este Ayuntamiento, y siendo la hora de
segunda, por el referido Señor Presidente
se declara esta abierta y se da principio
en la siguiente forma.

Según el acta de la Sesión anterior, y por las
Señores concurrentes fue aprobada sin en-
mienda

Acto seguido y entrado la Corporación de los
disposiciones de enterar que contienen los boletines
oficiales recibidos desde la última sesión, y se a
cordó el cumplimiento de las mismas.

Junta Municipal

Acto seguido la Corporación, previa las disposicio
nes del art. 63 de la vigente Ley Municipal, y una
hora antes a la de la presente sesión, y a toque de
campana, se ha procedido a practicar el sorteo
de los nueve vocales asociados, entre las secciones
verificadas, por este Ayuntamiento en sesión de
nueve de los Corrientes, a fin de que en unión de
esta Corporación, han de constituir la Junta Mu
nicipal de asociados en el año actual, cuya ope
ración dio el resultado siguiente —

Primera Sección: D. Benjamin Ganschur Protano D. Jose Vidal
Otevar D. Fermín Tentura Parra.

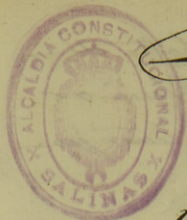
Segunda Sección: Don Vicente Crespo Bonete Don David Corbi
Parra Don Silvestre Maestre Ferrer

Tercera Sección: D. Miguel Juan Romero D. Jose Protano Juan
Don Manuel Juan Romero.

A cordando se remita copia de este acuerdo a la
Honorable Gobernación Civil para la inserción en el Bo
letín Oficial de esta provincia, y a la vez se
haya publico entre estos señores por los medios
de Costumbre

Por el Señor Presidente, se hizo presente a la
Corporación, habiendo remitido al Señor Don Ramon
Fidel Bono, vecino de Alicante, la Autorización
acordada en sesión de seis del actual, para ligu
dar y renovar los Laminas de Listeras de Turcoy
ciones intransferibles, que pertenecan a este
Ayuntamiento

Tambien fue entrado la Corporación por su



[Handwritten flourish]

Liquidación
Presidente, como por la Intervención de Hacienda
de esta provincia, se está practicando la liquidación
que en sesión de trece del actual acordó este Ayuntamiento,
sobre los tres mil ciento sesenta pesos
noventa y seis centinos, sobre lamiños de Pátero,
de inscripción.

Balances
Pago
También a cordi la Corporación, que del Capitán
de Insurrección se abonó veinticuatro pesos, al
Mentor Herrero de este pueblo José Rico García, por
sus trabajos de construcción de una balanza de
hierro, destinada al repeso, y demás operaciones
que para la exactitud y confrontación de los pesos
de estos vecinos, y forasteros, tenga abien practica
esta Ayuntamiento.

Pago
También se acordó por la Corporación, que con cargo
al Capitán 5.º art. 2.º del presupuesto de Gastos, se
abonó al Señor Medel presidente, veintiseis pe-
sos, cincuenta centinos, importe de lamiños, hechos
a pobres enfermos de este pueblo.

Con lo que el señor presidente levantó la sesión
firmando los señores presentes que sobre digan
certifico

J. Ignacio Camacho Estrella *Monte*
Enríquez *Guentez*

Gineros *Rosales* *José Valera*

Señalado por la presente, que por parte de
señores Councill, se ha tenido fecho, la Sesión or-
dinaria de este día, y en la cual el señor pre-
sidente, cita para los días siguientes
Salinas, 2 Septbre 1899

Felipe Valera

Sesión Supletoria de 5 Septiembre 1899

D. Grande Candel
" Domingo Llorca
" Juan M. Alvar
" Jose L. Calvo
" Jose J. J. J.
" Ramon Jimenez
" Juan M. Barcelo

En el pueblo de Salinas a los cinco
días del mes de Septiembre de mil
ochocientos noventa y nueve: Reuni-
dos en el Salón de Sesiones de esta
Caja Capitular, los señores del Ayun-
tamiento, que se relacionan al

morger, y componen la mayoría de la Cor-
poración, bajo la presidencia del Señor
Medo Don Graciano Candel Romero, con el
objeto de celebrar, la presente Sesión Suple-
toria, y siendo la hora designada en la Cam-
pocarteria, por el referido Señor presiden-
te se declaró abierta, y se dió principio
por el acta de la Sesión anterior, y fue
aprobada sin enmienda.

También se dió cuenta de las disposiciones
de interior que contienen los volúmenes oficiales
recibidos desde la última Sesión, y la Corpo-
ración acordó el exacto cumplimiento en-
to de las mismas,

Por el Señor presidente, se manifestó;

Depositorio

que la Deposition de estos fondos muni-
 cipales, se hallava desempeñada, por el con-
 sejal Don Gaspar Poveda Protont, y como
 quiera, que dicho Tenor, á don poseer a la
 Tenor Concejales que se hallaban suspendi-
 do de decen el Concejal, y por lo tanto que
 de vacante dicho Cargo, y se estova en el
 Coro de nombrar persona, que reunidos
 los requisitos de la Ley pueda desempeñar
 lo, y en su vista la Corporacion, después
 de una larga y varonada discusion, y por
 votacion ordinaria, que se nombrado de
 positore de este Ayuntamiento el vecino
 Don Miguel Louer Romero, previo la com-
 pondiente fianza personal, á satisfacion
 de este Ayuntamiento, que desde luego
 presentara el agraciado en la Junta proxima.
 La Corporacion, teniendo en cuenta, el mal
 estado en que en la actualidad se hallan, las
 Calles, y plaza de este pueblo, y estando pro-
 xima la recoleccion de la uva, en cuya ope-
 raci6n, todo vecino, utilizara estas, para el desmenu-
 de dicho fruto, y para evitar una haberia
 que muy facil podria ocurrir, acuerdan
 que desde luego, por el Tenor p. reci'dente
 se prosiga hallen á efecto dicho repa-

Calles

Uran, retirando para bella los mudos
convenientemente dentro de la Ley

Pago

Tambien se acordó por la Corporación, el pago á
todos los empleados de este Ayuntamiento correspondien-
diente á los suz de Julio y agosto ultimos

Por el Senor Presidente fue enterada la corpora-
cion, de una orden del Sr. Gobernador Civil, para
que con urgencia se presentara á la Autoridad
civil de la Corrientes, y se acordó, fuer cumplimentada dicha orden.

Tambien fue aprobada la distribución de fondos
por Capítulos correspondiente al mes de la fecha
en la siguiente forma

Capít.	Conceptos	M. \$	
1	Gastos de Ayuntamiento	810	27
2	Policia de Seguridad		
3	Policia Urbana	436	26
4	Instrucción publica		
5	Beneficencia	15	"
6	Obras publicas	115	33
7	Correos publicos		
8	Manten		
9	Cargas	629	31
10	Obras de Nueva Construcción		
11	Impremitas	166	"
12	Rescatos		
	Saldo	2202	17

Con lo que el Senor presidente, no habien-
do mas asuntos de que tratar, levanto la
sesion, firmando todos los Senores Concejales
presentes que sobre esto, se han

[Signature]

yo el Secretario certifico

[Signature] Angelis Baugel

Sombrero Estrella

[Signature] Jose Melano

Ramon Gimeno
Garcia Barco

[Signature] Felipe Valera

Diligencia Heredito por la presente, que por falta de mayoria de Suos Concejales, no se ha podido celebrar la Sesion ordinaria de este dia. Hora que cuenta lo ponga por diligencia, en tal vez a dia de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve certifico

[Signature] Felipe Valera

Diligencia Por la presente acredito, que por falta de asistencia de los Suos Concejales, no ha tenido efecto la Sesion ordinaria de este dia, y en la cinta el Senor presidente convoca para los dias de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve certifico

[Signature] Felipe Valera

11
Sesión de diez y nueve de Setiembre 1899

D. Gradio Candel

" José Melano

" Ramon Jimeno

En el pueblo de Salinas a las diez y nueve días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que se relacionan al margen, previa convocatoria en forma, con el objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del Domingo diez y siete del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales, y siendo la hora designada, por el Señor Presidente, Don Gradio Candel Ramon la declaró abierta, con los señores del margen y se dio cuenta en la forma siguiente.

Se dio cuenta del acta de la sesión anterior, y por la Corporación fue aprobada sin enmienda.

También fueron leídas las disposiciones de este vir que aparecen insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última Sesión, y la Corporación acordó el cumplimiento de las mismas. También acordó la Corporación, autorizar al Secretario de la misma, Don Felipe Palera presbitero, para que parando a la Administración de Hacienda, de esta provincia, retire de la misma, las Cédulas personales del actual ejercicio, correspondiente a este pueblo, y se le proveerá de la correspondiente autorización para ello.

Autorización

Pago

También acordó la Corporación, que del Capitular de Ayeruitos, se abran al Señor Melan Don Gradio Candel, veinticinco pesos, para a ten

Der, al pago del papel de Muebles, municipal, que este Ayuntamiento, tiene acordado el proveer de la Delegación de Hacienda, para satisfacer, la quinta, por esta Corporación, con arreglo a Ordenanza Municipal, y bandos de buen gobierno.

Pago Se dio cuenta por el Tenor Presidente, de haberse satisfecho, el pago del completo de la Carga de Consumos, y Delegación provincial del pasado ejercicio de 1898 a 1899, y la Corporación quedó en todo rada

Pago También acordó la Corporación abonar del Capítulo de Impuestos veintiseis pesos a Don Felipe Valera, por un viaje hecho con el Tenor Alcalde a la Capital a asuntos urgentes de este Municipio.

Pago También se acordó, autorizar al Tenor Alcalde, para que pasando a la Capital, proveya a efectuar el ingreso del primer trimestre del cupo provincial del ejercicio actual, y se de cuenta a esta Corporación de haberse realizado

X También se acordó, se abonasen a Don Graciano Baudel, del Capítulo de su consignación, noventa y tres pesos, según cuenta presentada por el mismo, del importe del petróleo, forcido, y tejas, que durante los meses de Julio, y Agosto últimos, tiene facilitado a este Ayuntamiento para el alumbrado público de

esta poblacion

Consumo
Campana

Acto seguido, tambien se acordo por la
Corporacion, que teniendo que ingresar al
Fisco publico, el primer trimestre del cupo
de Consumo que le corresponde a este pueblo
en el actual ejercicio economico, por la cantidad
de ochocientos noventa y tres pesos dos cen-
tinos, y como quisiera que este Ayuntamiento
este reconocido, acordar al Fisco publico por
la cantidad de seiscientos sesenta y seis
pesos, dos centinos, procedente de venta
de Intereses de Inscripciones intransferibles
sobrantes, despues de cubiertos los deudas con
el Fisco, lo cual lo prueba la Cota de pago
correspondiente al tomo 122 numero 89 y
mandamiento de Ingresos numero 28, la fecha
once del actual, cuya cantidad procede de ma-
yor suma ingresada por la Tesoreria de Na-
cienda de esta provincia en el Povo de
Cajano, y con tal fin el Excmo Sr. Dele-
gado de Hacienda, puede ser satisfecho de
la mencionada cantidad de ochocientos noventa
y tres pesos dos centinos, cuya compensa-
cion ya se ha efectuado, por otros trimes-
tres de Consumo, y para la formalizacion
que ahora se practique, se remitira la Co-
ta de pago, de que se hace referencia a la
Intendencia de Hacienda, para la compensacion
que se solicita.

Con lo que el Sr. presidente, no habiendo
mas asuntos de que tratar, le conto la se-

[Signature]

hain firmando todas las señoras presentes
que habien de juzgar al Secretario certifica
J. Ignacio Canales y José Inocencio

Ramon Gimenez

José Valera

Dilig^o y Acordito por lo presente, que por falta
de Señor Concejal, no ha tenido efecto, la
señal ordinacion de este dia. Y por que con
ta lo ponga por diligencia, en Salinas a veinti
cinco de Septiembre de mil ochocientos
noventa y siete certifica

José Valera

Dilig^o y Por lo presente acordito, que la señal
ordinacion de este dia, no ha tenido efecto
por falta de asistencia de Señor Concejal
y en su falta el Señor presidente, se ha con
cedido canonico por los dias de hoy, Salinas
a primero de Octubre mil ochocientos
noventa y siete certifica

José Valera

Señal supletoria de 3 de Octubre 1899

D. Fradío Candel Romero
" Jose Ecolano Ecolano

En el pueblo de Salinas a los tres
días del mes de Octubre de mil
ochocientas noventa y nueve. Reunidos

en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen, con la asistencia de los demás señores que componen la Corporación, no obstante hallarse citados en forma, con el objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del Domingo primero del actual que dejó de celebrarse por falta de mayoría de Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fradío Candel Romero, se abrió la presente sesión y se dió principio en la forma siguiente. Fue leído el acta de la sesión anterior, y fue aprobada sin enmienda.

Se acordó también, el cumplimiento de las disposiciones de orden, que contienen los boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Posto seguido se dió cuenta, y se aprobó, una cuenta de veinticuatro pesos, de las gastos que tuvo el Juzgado, al trasladarse a la granja que hubo en el Coto de Lomichu en la mañana de diez y ocho de Septiembre último, y que se abonó a Don Fradío Candel del del Capítulo de ingresos.

También fue aprobada la distribución

7

Plan de fondos por Capitales correspondiente al mes de la fecha en esta forma.

Capitulos	Conceptos	Pes.	Cts.
1	Gastos de Agenciamiento	311	90
2	Policia de Pederidad	"	"
3	Policia urbana y rural	167	74
4	Instruccion publica	"	"
5	Beneficencia	55	90
6	Obras publicas	42	62
7	Correccion publica	"	"
8	Mantes	"	"
9	Cargos	40	88
10	Obras de Nueva Construccion	"	"
11	Imprevistos	120	90
12	Muertos	800	
Total		1249	94

Tambien se acordó le obsequie de Imprevistos al Secretario Don Felipe Valera veinte pesos, por pagar a la Capital a recoger las cédulas perennales del actual ejercicio.

El pago tambien de Imprevistos de 15 pesos a Don Fradico Candel, por pagar a la Capital por el papel de Muertos municipales.

Se acordó, hacer saber al Agente que tiene nombrado este Agenciamiento, Don Isopon Peron Nieto, que si a acto seguido, no prosigue con arreglo a Instruccion, al Cabro de la des cubierta, de Consumo, Liquidos y arbitrios extraordinarios, se suspenda del ejercicio de Cargo, y queda Autorizado el Señor Alcalde presidente para nombrar otro per

lous, que con el mismo carácter de agente, y con la formalidad de la referida constitución, proceda a realizar dichos descuentos, a fin de que esta Corporación pueda cubrir todas sus atenciones. Con lo que se levanta la sesión, firmando los señores presentes de que go el Secretario Certifico.

Fructo Bonet

José Melero

Felipe Valera

Diligencia Heredito por la presente, no haberse podido celebrar la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia de señores Concejales. Salinas, ocho de octubre mil ochocientos noventa y nueve. Certifico.

Felipe Valera

Diligencia Por falta de asistencia de señores Concejales, no ha tenido efecto la sesión ordinaria de este día. Por lo que cunto lo pongo por diligencia en Salinas, a cinco de octubre, mil ochocientos noventa y nueve. Certifico.

Felipe Valera

Diligencia Por la presente heredito, que por falta de asistencia de señores Concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, y en su virtud el señor presidente, convocó a sesión para dos días después. Pongo que cunto a este fin de la presente en Salinas a veintidós de octubre de mil ochocientos noventa y nueve. Certifico.

Felipe Valera



Julio cincuenta y uno

Sección Supletoria de 24 de Octubre de 1899

D. Domingo Estorbe Gallardo
 " Pablo Escobedo Castro
 " Juan^{te} Albert Herrera
 " Jose Escobedo Escobedo
 " Jose Fuentes San Antonio
 " Ramon Jimenez Santos
 " Juan^{te} Juan Lopez
 " Juan^{te} Barcelo L. Duran

En el pueblo de Salinas, a las veinti-
 cinco dias del mes de Octubre
 de mil ochocientos noventa y uno:
 Reunidos en el Salon de Sesiones de
 estas Casas Comisionales, los Señores
 del Ayuntamiento que se expresan
 al margen, bajo la presidencia
 del Señor Abilde Presidente dan

Orden al Caudel Romero, con el objeto de celebrar la
 sesion supletoria o la ordinaria del Domingo su-
 tesor, previa convocatoria en forma, y cuando
 las siete de la noche, han designado en la mi-
 smo, el referido Señor presidente, la declara a
 vista y sedio principio en la siguiente for-
 ma

Se leida el acta de la sesion anterior, y la cor-
 poracion la aprueba sin enmienda

Se dio cuenta de las disposiciones de ordenar,
 contenida en los boletines oficiales recibidos desde
 la ultima sesion, y se acordó el cumplimiento
 de las mismas

La Corporacion procedio en vista de que los can-
 ciles que alguna de ellos los campones, ha-
 bian dejado de serlo, a la reforma de las co-
 misiones permanentes, que se dejaron consignadas
 en sesion de dos de Julio ultimo, en cumplimiento

Comisiones permanentes

é lo dispuesto por la Ley Municipal, cuya ope-
ración queda verificada en la siguiente forma—

Presupuestos

D. Domingo Estrella y Don Pablo Escobedo

Metadono

D. José Fuentes y D. Ramón Jiménez

Obras públicas

D. Juan Porcelo y D. José Fuentes

Policía de Seguridad

D. José Escobedo y D. Juan Manuel López

Beneficencia

D. José Escobedo y D. Juan Manuel Albert

Deslinde
Monte

Se acordó que por la Alcaldía, se formule
una instancia solicitando el deslinde del
Monte Alto de San Pedro, con los fincas de
la propiedad de José Sánchez Verdú
y la misma se eleva a la superioridad.

Además la Corporación acordó aprobar el extra-
cto de sesiones de las celebradas en los meses de Ju-
lio, Agosto y Septiembre último, y que el mis-
mo sea remitido al Señor Gobernador Civil
para visitarlo en el Boletín oficial, con-
forme dispone la Ley Municipal

Reloj

La Corporación después de conocer sobre los de-
ritos del Señor Conceal del Reloj público de este
pueblo, por unanimidad, acordaron acordaron
al Señor Alcalde Presidente y el Concejal D. Juan
César López Ontano, para solucionar con la re-
presentante del Señor Conceal por Dams de Mo-
noron, la forma de efectuar los pagos
hasta extinguir la deuda

Con lo que el Señor presidente no
habiendo mas asuntos de que tratar

Acuerdo la Sesión firmando los señores pre-
sentes que se han de que go el Secretario certifica

D. Fracisco Candel Domingo Estorlee
Jose Nicolau
Ramon Gimeno
Albert
Jose Fuentes
Felipe Valera

Dijose Acredito por la presente, que la Sesión
ordinaria de este día no ha tenido efecto por
la falta de mayoría de señores Concejales, y
el Señor Presidente convocó para dos días
después. Salimos ocintinueve de Octubre de
mil ochocientos, noventa y nueve certifico

Felipe Valera

Sesión Supletoria de 31 Octubre 1899

D. Fracisco Candel
" Domingo Estorlee
" Juan Albert
" Jose Nicolau
" Jose Fuentes
" Ramon Gimeno

En el pueblo de Salinas a los trece
ta y un día del mes de Octubre
de mil ochocientos, noventa y nueve.
Reunidos en el Salón de Sesiones
de esta Casa Capitular, los señores
Concejales de este Ayuntamiento

que al morning se expresan, previa convo-
catoria en forma para celebrar Sesión su-
pletoria a la Ordinaria del Domingo ul-
timo, que no tuvo efecto por no concurrir
mayoría de señores Concejales, y bajo la
presidencia del Señor Alcalde don

Indio Candel Romero, y siendo las ocho horas de la noche sesantada en la Camaracatoria, el referido Señor Presidente, la declaro abierta con los Señores presentes, y se procedió en la forma siguiente

Se leida el acta de la sesion anterior y la Corporacion acordó aprobarla sin enmend

Enterrada la Corporacion de las disposiciones de interior que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion acordó la misma su cumplimiento

Recaudacion Acto seguido la Corporacion acordó que sobre la mesa de la presidencia, la cuenta de recaudacion del primer trimestre de Consumos Ligeros y Arbitrios extraordinarios del actual ejercicio para el examen de la misma hasta la sesion inmediata.

Agente ejecutivo Tambien acordó la Corporacion destituir del cargo de agente ejecutivo a Don Lorenzo Perez Neco, fundada en el poco interior desplegado por el mismo en el cumplimiento de su deber

y citare a este cargo camacitoriales para que de cuenta de la recaudacion de cargo y data durante el tiempo que lo ha tenido a su cargo;

y acto seguido la expresada Corporacion, nombro para el desempeño de dicho cargo a Don Eduardo Rojas Coronel, quien a la hora entrega de los descubiertos existentes

Tambien se acordó se abone veinticuatro pesos quince centimos por diferentes cuentas presentadas por el Señor presidente, de gastos que se han ocasionados

Con lo que el Señor presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, le

bautó la suya firmando todas las senos pre-
sentes que sobre de que yo el Secretario certifico

Enricho Cancel Domingo Esteban
Jose Inolano

Ramon Gimenez

Francisco Albert
Jose Fuentes
Jose Valera

Dilig^o Se acredita por la presente, que la sesion ordinaria
de este dia no ha tenido efecto, por falta de asisten-
cia de senos concejales. Y para que conste lo pongo
por diligencia en Salinas a cinco de Noviembre de
mil ochocientos noventa y nueve de que certifico

Jose Valera

Dilig^o Se acredita por la presente que la sesion
ordinaria de este dia, no ha tenido efecto
por falta de mayoria de senos concejales
y en su vista el senor presidente acordó
se citase a senos supletorios para dos dias
despues; Y para que conste lo pongo por dili-
gencia en Salinas a doce de Noviembre
de mil ochocientos noventa y nueve de que
certifico

Jose Valera

Sesión Supletoria del día 16 Noviembre 1899

Concejales

En el pueblo de Salinas a los catorce
D. Pradio Candel y días del mes de Noviembre de mil o
" Domingo Ocho } Chocientos noventa y nueve: siendo las seis
horas de la noche de este día, y previa convocación hecha en forma, se reunieron en el Salán de Sesión de esta Corporación, los dos señores de Ayuntamiento que se relacionan al margen, sin la asistencia de los demás señores Concejales, dejando de allegar las causas justas que se le hacen impedido, y en su virtud los señores relacionados, bajo la presidencia del primero, Don Pradio Candel Romero, se abrió la presente sesión supletoria a la ordinaria del Domingo doce de la corriente que tampoco se celebró por falta de número de señores Concejales, y en su virtud, se dio principio en la forma siguiente.

Por el señor presidente, se ordenó la lectura íntegra del acta de la sesión anterior, y practicada esta, fue aprobada sin enmienda.

Enterados los señores del margen, de las disposiciones de interés que contienen los boletines oficiales recibidos desde la última Sesión, se acordó el cumplimiento de los mismos.

Medico

Acto seguido, fue examinado el expediente instruido para proveer en propiedad, la plaza de Medico Titular de este pueblo, acordado por la Junta Municipal en Sesión de veintidos

de Septiembre último, y visto que había expi-
rado el plazo de treinta días de la exposición al
público, y hallándose sobre la misma las instancias
de número de tres, presentadas por los facultativos
don Francisco Ruiz Venturín, don Jerónimo
Sanchez, don Antonio Mora Montaner, expi-
rando a la referida plaza, se conoció de los mis-
mos, y después de una larga y razonada discus-
sion por votacion ordinaria, se acordó, nombren
en propiedad Medico Cirujano Titular, a don
Antonio Mora Montaner, por reconocerle mas
meritos, y ademas, por hallarse desempeñando la
interina mente, desde primero de Octubre pro-
ximo pasado; cuyo nombramiento, se hará se-
ber en forma al agraciado, como ejal mente
al Tenor Gobernador Civil de esta provincia
segun se halla prevenido.

Tambien se acordó por la Corporacion presente,
que las liquidaciones formadas contra las personas
deudoras a estos fondos municipales, queden para su
examen, sobre la mesa presidencial, hasta lo pro-
ximo segun ordinario en que se acordará lo que
proceda sobre el particular, y en virtud
de esta Corporacion, como representantes
de este Municipio

Acto seguido, se acordó, en vista de lo dis-
puesto por la vigente ley Municipal, la dis-
tribucion de fondos correspondiente al mes
de la fecha por Capitulo, como pri-

una Sesión celebrada en el mes actual

Capítulo	Concepto	PV	q
1	Costos de Ayuntamiento	693	80
2	Policia de Seguridad	"	"
3	Policia Urbana y rural	250	60
4	Instrucción pública	203	25
5	Beneficencia	"	"
6	Obras públicas	61	25
7	Correos públicos	"	"
8	Montes	"	"
9	Cargos	866	63
10	Obras de Maquin Comunal	"	"
11	Impuestos	"	"
12	Recuentos	"	"
Total		1653	12

Pago

Se acordó, aprobar el pago hecho de Impuestos de diez y seis pesos a Don Felipe Valero, por los gastos de un viaje hecho con el Tenor Alcalde a la Villa de Monzon el día 24 del mes de Octubre último, a solucionar ciertas asuntos en el Juzgado, relación hecha con el Petoj público de este pueblo

Pago

También se acordó el pago hecho de Impuestos de quince pesos a Don Eusebio Candel, por las gastos que se le ocasionaron, al poner con el Tenor Ingeniero al Monte Mto de San Pedro al Teniente de la pda de Pinar —

Se acordó aprobar el pago de cinco pesos Cuarenta Centimos, hecho de Impuestos a Jose Morant, por los juegos de pesos, destino

[Handwritten flourish]



Pago

das para el repeso de este Ayuntamiento,
Tambien se acordó dar por bien hecho el
pago de ocho pesos, veinticinco centimos
con cargo del Capitulo de imprevisitos, a Jose
Rico Garcia, por varias objetos de herreria
para este Ayuntamiento

Obra

Iguualmente se acordó dar por bien hecho el
pago de siete pesos, veinticinco centimos
hecho de Imprevistos al vecino Francisco Santos,
por la obra del Berron de la Correspondien-
cia, que se ha instalado en estas Casas Concito-
riales.

Pago

dar por bien hecho el pago de veinte pesos
de Imprevistos a don Domingo Rosas por sus por-
tales en la reparacion. Levada a efecto, en las
farcas del alumbrado publico de este pueblo.

Con lo que el señor presidente no habien-
do mas asuntos de que tratar, levanto la
sesion y firman los señores, que estan presen-
tes de que yo el Secretario Certifico

[Signature] Dicho Council Domingo Rosas

[Signature] Felipe Valera

Dilig^{te} P. Acreditó por la presente, que por falta de asistencia de los señores Causajales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día, y para que conste lo pongo por diligencia en Salinas a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve certifique

Jeligi Valera

Dilig^{te} P. Por la presente acredito, como la sesión ordinaria de este día, no se ha podido celebrar, por falta de asistencia de señores Causajales, Salinas, veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve de que certifique.

Jeligi Valera

Dilig^{te} P. No habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria de este día, por la no concurrencia de señores Causajales, el señor Alcalde Presidente acordó la cite a supletoria para dos días después, Salinas, a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve de que certifique.

Jeligi Valera

Sesión supletoria de 3 Diciembre 1899

D. Graciano Candel } Que el pueblo de Salinas, a los
" Domingo Astorici } cinco días del mes de Diciembre de mil
ochocientos noventa y nueve, siendo las cinco horas de la tarde, se reunieron en

el Salvo de Señores de estas Casas Cami-
tonales previa convocatoria hecha en forma
los dos Señores anotados al margen, no asis-
tendo las demas Señores Camerajales, ni haber
alguno causa legal para ello, y en satis-
ta, el Señor Presidente, abrió la presente
sesion supletoria, a la ordinaria del do-
mingo trece del actual y se dió cuenta
en la forma siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior, y fue
aprobada sin enmienda.

Tambien se dió cuenta de las disposicio-
nes de interes que contienen las boletines
oficiales recibidas desde la ultima sesion,
y se acordó en exacto cumplimiento de
las mismas.

Se dió cuenta de una orden de la Junta
Provincial del Censo de poblacion, su fecha
Orizaba de Noviembre ultimo, desal-
viando a esta Junta Municipal todas las do-
cumentacion censales, y que desde luego, se man-
dra persona autorizada para retirar dicha
documentacion, y enterada se acordó, nom-
brar para el objeto indicado al Señor
Médico Don Pradío Eandil Romanos.

Quedó enterada la Corporacion, de hallarse
cubierto el primer trimestre del Censo con

Colon de este portado judicial. correspondiente al actual ejercicio

Tambien se acordó, que teniendo que ingresar este Ayuntamiento al Tesoro publico el importe correspondiente al legendo trimestre del Cuyo de Consumos del ejercicio actual, y como quiera que este Ayuntamiento continua reconocido acreedor al Tesoro publico, por Intervencion de Inscripciones intransferibles, sobrantes de puz, de cubrir los deuitas con el Tesoro, y lo justifica la adjunta carta de pago expedida por la Intervencion de Hacienda de esta provincia, y con tal fin, el Excmo Senor Delegado de Hacienda, puede ser satisfecho de la suma importe del referido legendo trimestre de Consumos, cuyo compensacion se debe efectuando por el concepto indicado, y para la formalizacion que ahora se practique se acompaño la carta de pago de que anteriormente se dió hecha representacion, Tambien se acordó aprobar la distribucion de fondos por Capitulo correspondiente al mes de la fecha, segun se halla prevenido en la siguiente forma

Cupo	Conceptos	PV.	
1	Gastos de Ayuntamiento	1016	15
2	Policia de Seguridad	200	
	Suma	1216	15

3	Policia urbana y Rural	Suma cont	1216	15
4	Instrucción pública	" " "	330	
5	Beneficencia	" " "	62	35
6	Obras públicas	" " "	142	20
7	Corrección pública	" " "	82	40
8	Montes	" " "	11	"
9	Cargas	" " "	1888	"
10	Obras de Nueva Construcción	" " "	765	"
11	Imprecitios	" " "	"	"
12	Recaltas	" " "	1232	63
Total			5783	63

Con lo que el Señor presidente, no habiendo
mas asuntos de que tratar le baste la Sesión
firmando los Señores presentes de que yo el Se-
cretario certifico

F. Ignacio Barral Domingo Estoril

Jelpe Valero

Dilejo y Por la presente acredito, que la Sesión
ordinaria de este día, no se ha podido llevar a
efecto por falta de mayoría de Suos Consejeros,
salidos a las 12 de Diciembre mil ochocientos noventa
y nueve de que certifico

Jelpe Valero

Dilig² I Acreditado por la presente diligencia,
el no haber tenido efecto la Sesión ordinaria
del día de hoy, lo ha sido por no haber aui-
tido mayoría de Señores Concejales. Salvo
a' diez y siete de Diciembre de mil
ochocientos noventa y nueve certifico

Jelopi Valera

Dilig² I Por falta de asistencia de Señores
Concejales, no se ha podido celebrar la
Sesión ordinaria del día de hoy. Para
que conste pongo la presente diligencia
en folio a' veinticuatro de Diciembre
de mil ochocientos noventa y nueve de que
certifico:

Jelopi Valera

Dilig² I Acreditado por la presente, no haberse
efectuado la Sesión ordinaria de este día
por falta de Mayoría de Señores Concejales
y en Sesión precedente, ha dispuesto la au-
toridad para los días de hoy. Salvo
treinta y uno de Diciembre de mil
ochocientos noventa y nueve certifico

Jelopi Valera

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.008,289

Dirigido La presente parte de papel, sirve de nuevo
tegro al libro de acuerdos de este ayuntamiento, como
puediente al año mil ochocientos noventa y nueve

M. Sandoval

Julio Valera



PROVINCIAS

PAGOS
AL

ZIMBRA
DEL

AÑO
de
1902

